



Corporación
de Estudios
Tecnológicos
del Norte del Valle

Código de Buen Gobierno

Acuerdo No.021 de 2025

2025

Agosto

Proceso:
Gestión Institucional

Cartago, Valle del Cauca



ACUERDO No. 021 – 2025

POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN
DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL NORTE DEL VALLE

El Consejo Directivo de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, en uso de sus facultades legales y estatutarias vigentes, y

CONSIDERANDO:

- Que las prácticas de buen gobierno y el contenido del Código de Buen Gobierno se sustenta en la Constitución Política de Colombia, la cual, en su artículo 1, consagra a nuestro país como un Estado social de derecho fundado en el respeto de la dignidad humana y en la prevalencia del interés general.
- Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece los fines esenciales del Estado, orientando en el cumplimiento de los fines misionales institucionales, en armonía con la prosperidad general, la participación ciudadana, la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
- Que la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle cumple una función social pública, "la educación", y que en el desarrollo de esta labor resulta necesario establecer, a través del *Código de Buen Gobierno*, pautas de comportamiento ético y disposiciones de autorregulación que orienten y garanticen una gestión institucional, directiva y académica íntegra y transparente en la prestación del servicio educativo.
- Que corresponde al Consejo Directivo, "definir políticas y lineamientos estratégicos que permitan cumplir con el objetivo misional, y que garanticen la buena marcha de la institución en concordancia con la constitución, las leyes de la nación, los estatutos y demás reglamentos internos". Artículo 26, numeral 1 de los Estatutos Vigentes.
- Que, en función de lo anterior, el Consejo Directivo consideró pertinente actualizar el Código de Buen Gobierno, proceso que fue revisado en diversas oportunidades por la Vicepresidenta María de la Cruz Moscoso Quiceno, la Vicerrectora Leidy Tatiana Rebellón Lugo y el Rector Leonardo Villamil Gamba, y que fue presentado y remitido con la debida antelación para su revisión y propuestas de ajuste.
- Que el 27 de agosto de 2025, mediante Acta No. 013, fue presentado el proyecto borrador del *Código de Buen Gobierno* para su respectiva evaluación, discusión y aprobación, y que los Honorables Consejeros no presentaron sugerencias de modificación, por considerar que el documento recoge los lineamientos éticos necesarios para orientar el comportamiento organizacional.
- Que en virtud de lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la actualización del Código de Buen Gobierno para la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, cuyo contenido hace parte integral de éste acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO

Determinar obligatorio entre los miembros de la comunidad Institucional, el cumplimiento de los compromisos, lineamientos de





conducta y políticas expresados en el Código de Buen Gobierno de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle.

ARTÍCULO TERCERO

La difusión del Código de Buen Gobierno, será integrado a los procesos de inducción de directivos, estudiantes, personal docente y administrativo y demás personas que se vinculen a la institución.

ARTÍCULO CUARTO

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartago Valle, a los treinta (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).


AMPARO BEDOYA RESTREPO
Presidenta del Consejo Directivo


LEIDY TATIANA REBELLON LUGO
Secretaria General (Ad-honorem)

Copia: Rectoría, Vicerrectoría, Talento humano, Calidad.



	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	4 de 62

CONTENIDO

Presentación	7
Generalidades.....	8
Objetivo y Alcance del Código de Buen Gobierno	9
Objetivo	9
Alcance del Código de Buen Gobierno	9
CAPÍTULO I.....	10
Estructura Organizacional	10
.....	10
Orientación Estratégica.....	11
1.1. Nombre y Naturaleza Jurídica de la Institución.....	14
1.2. Filosofía Institucional.....	15
1.2.1. Misión	15
1.2.2. Visión	15
1.2.3. Objetivos misionales	15
1.3. Principios Institucionales	16
1.4. Valores Éticos	17
1.5. Relación con Grupos de Interés	18
CAPITULO II.....	21
Políticas de Buen Gobierno.....	21
2.1. Políticas para la Dirección	21
2.1.1 Aplicación y Responsables	21
2.1.2 Compromiso con los Fines del Estado	21
2.1.3 Compromisos con la Gestión	23
2.1.3.1. Gestión de la Educación	23
2.1.4 Compromisos con los Procesos Misionales	23
2.1.4.1 Compromiso con la Formación.....	25
2.1.4.3 Compromiso con la Extensión	26
2.1.4.4 Compromiso de Bienestar Universitario.....	27
2.1.5 Compromiso con la Protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor	28
2.1.6 Compromiso de Confidencialidad.....	29
2.1.7 Responsabilidad con el acto de delegación.....	30



2.2.	Políticas en Relación con los Órganos de Control	30
2.2.1	<i>Compromiso de los órganos de control interno (Asamblea General, Consejo Directivo y revisoría Fiscal)</i>	30
2.2.2	<i>Líneas de comportamiento</i>	31
2.2.3	<i>Relación con órganos de control externo</i>	31
2.3.	Políticas Administrativas y de Gestión	32
2.3.1	<i>Política de Responsabilidad Social</i>	32
2.3.1.1	Compromiso frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	33
2.3.1.2	Compromiso frente a la Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	33
2.3.1.3	Compromiso frente a la Participación Ciudadana	34
2.3.1.4	Compromiso frente a la Rendición de Cuentas	34
2.3.1.5	Compromiso frente al Servicio al Ciudadano	35
2.3.2	<i>Política sobre Conflictos de interés</i>	35
2.3.3	<i>Política de Gestión del Talento Humano</i>	36
2.3.3.1	Compromiso frente al Plan Estratégico de RRHH	36
2.3.3.2	Compromiso frente a la planta de cargos	37
2.3.3.3	Compromiso frente a la Capacitación	37
2.3.3.4	Compromiso Frente al Bienestar	38
2.3.3.4.1	Incentivos	39
2.3.4	<i>Política de Eficiencia Administrativa</i>	39
2.3.4.1	Compromiso frente a la Gestión de la Calidad	40
2.3.4.2	Compromiso frente a la Eficiencia Administrativa y Cero Papel.....	41
2.3.4.3	Compromiso frente a la Racionalización de Trámites	41
2.3.4.4	Compromiso frente a la Modernización Institucional.....	41
2.3.4.5	Compromiso frente a la Gestión de Tecnologías de Información.....	42
2.3.4.6	Compromiso frente a la Gestión Documental	43
2.3.5	<i>Política de Gestión Financiera</i>	44
2.3.5.1	Compromiso frente a la Programación y Ejecución Presupuestal.....	44
2.3.5.2	Compromiso frente a los Proyectos de Inversión.....	46
2.3.6	<i>Política de Comunicación e información</i>	47
2.3.6.1	Compromiso frente al Gobierno en línea	47
2.3.7	<i>Política de responsabilidad frente al medio ambiente</i>	47



	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	6 de 62

CAPÍTULO III	49
De La Administración Del Código De Buen Gobierno	49
3.1. Comité de Buen Gobierno	49
3.2. Resolución de Controversias.....	49
Política de Igualdad y No Discriminación	53
Protocolo Institucional para la Prevención y Atención del Acoso Laboral y Sexual	53
3.3. Promotor del Código Buen Gobierno.....	54
CAPÍTULO IV	56
Del Seguimiento y Evaluación del Código de Buen Gobierno	56
4.1. Política de los Indicadores de Gestión y metas de Gobierno	56
4.2. Indicadores del Código de Buen Gobierno	56
CAPÍTULO V	56
De la Adopción, Vigencia, Divulgación y Reforma del Código de Buen Gobierno	57
5.1. Reforma del Código de Buen Gobierno	57
5.2. Divulgación del Código de Buen Gobierno	57
5.3. Vigencia del Código de Buen Gobierno.....	57
Glosario de Términos.....	58
Referencias.....	61

	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	7 de 62

Presentación

El Código de Buen Gobierno de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, es una norma interna de obligatorio cumplimiento diseñada para establecer bases claras de conducta para todos los miembros de la institución. Su propósito es proporcionar una guía orientadora tanto para los órganos de gobierno como para el equipo de colaboradores en la gestión y prestación del servicio educativo, asegurando criterios de eficiencia, integridad y transparencia.

Según JAHV MCGREGOR S.A. (2013), la incorporación de buenas prácticas de gobierno corporativo permite a las instituciones de educación superior tomar decisiones y administrar recursos de manera eficiente, generando mayor transparencia en sus actuaciones. En este contexto, la adopción y aplicación del Código de Buen Gobierno fomenta la confianza interna entre los miembros de la institución, incrementa la credibilidad con los diferentes grupos de interés y refuerza la cultura organizacional, alineada con el cumplimiento de los objetivos y fines del Estado.

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Versión:	1
				Fecha:	2025-08-27
				Página	8 de 62

Generalidades

El Código de Buen Gobierno de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, busca establecer un marco claro de principios y valores que guíen el comportamiento de todos los miembros de la institución en su trabajo diario.

Guía Moral y Principios: El código se basa en principios y valores éticos que deben orientar la conducta de los integrantes de la institución. Esto busca asegurar que todas las acciones y decisiones tomadas en el ámbito laboral se alineen con estándares morales aceptables.

Condiciones de Gobernabilidad y Actuación Administrativa: Establece pautas para una gobernabilidad efectiva y una actuación administrativa transparente y responsable, o destinado a fomentar un ambiente de confianza y credibilidad tanto dentro de la institución como con los grupos de interés externos.

Componentes Estructurales del Código:

- 1. Lineamientos o Patrones de Conducta:** Ofrece directrices claras sobre cómo deben comportarse los integrantes en su actividad diaria, asegurando coherencia y uniformidad en la conducta.
- 2. Políticas Empresariales:** Proporciona políticas específicas para desarrollar una gestión íntegra e integral, orientadas a mejorar el desempeño y la integridad de la institución en su conjunto.

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Versión:	1
				Fecha:	2025-08-27
				Página	9 de 62

Objetivo y Alcance del Código de Buen Gobierno

Objetivo

Establecer un marco normativo y ético que oriente el comportamiento de sus directivos, comunidad académica y demás grupos de interés, promoviendo principios de **transparencia, responsabilidad, participación, equidad, legalidad y rendición de cuentas** en la gestión institucional.

Alcance del Código de Buen Gobierno

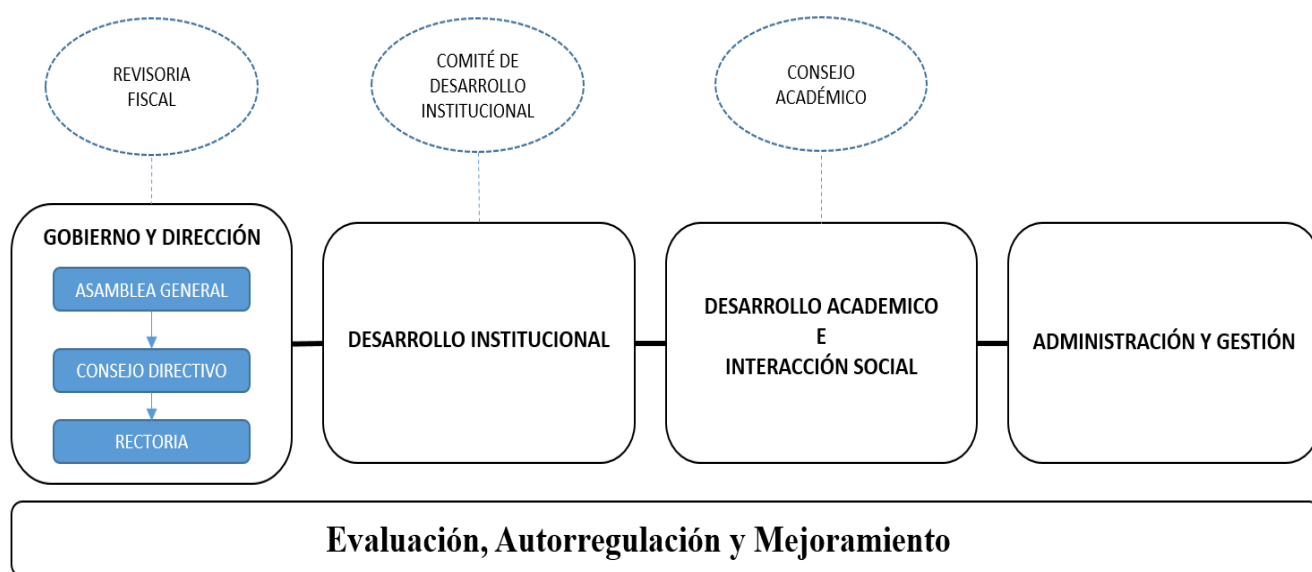
El Código de Buen Gobierno se aplica a todas las acciones y decisiones de las autoridades corporativas, académicos, administrativos, docentes y estudiantes y otros grupos de interés de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle. Su propósito es asegurar que todas las actuaciones se adhieran a las políticas establecidas, los principios y valores morales, así como a las prácticas de buen manejo corporativo.

CAPÍTULO I

Estructura Organizacional

Ilustración 1.

Estructura Organizacional (Cotecnova, 2025)



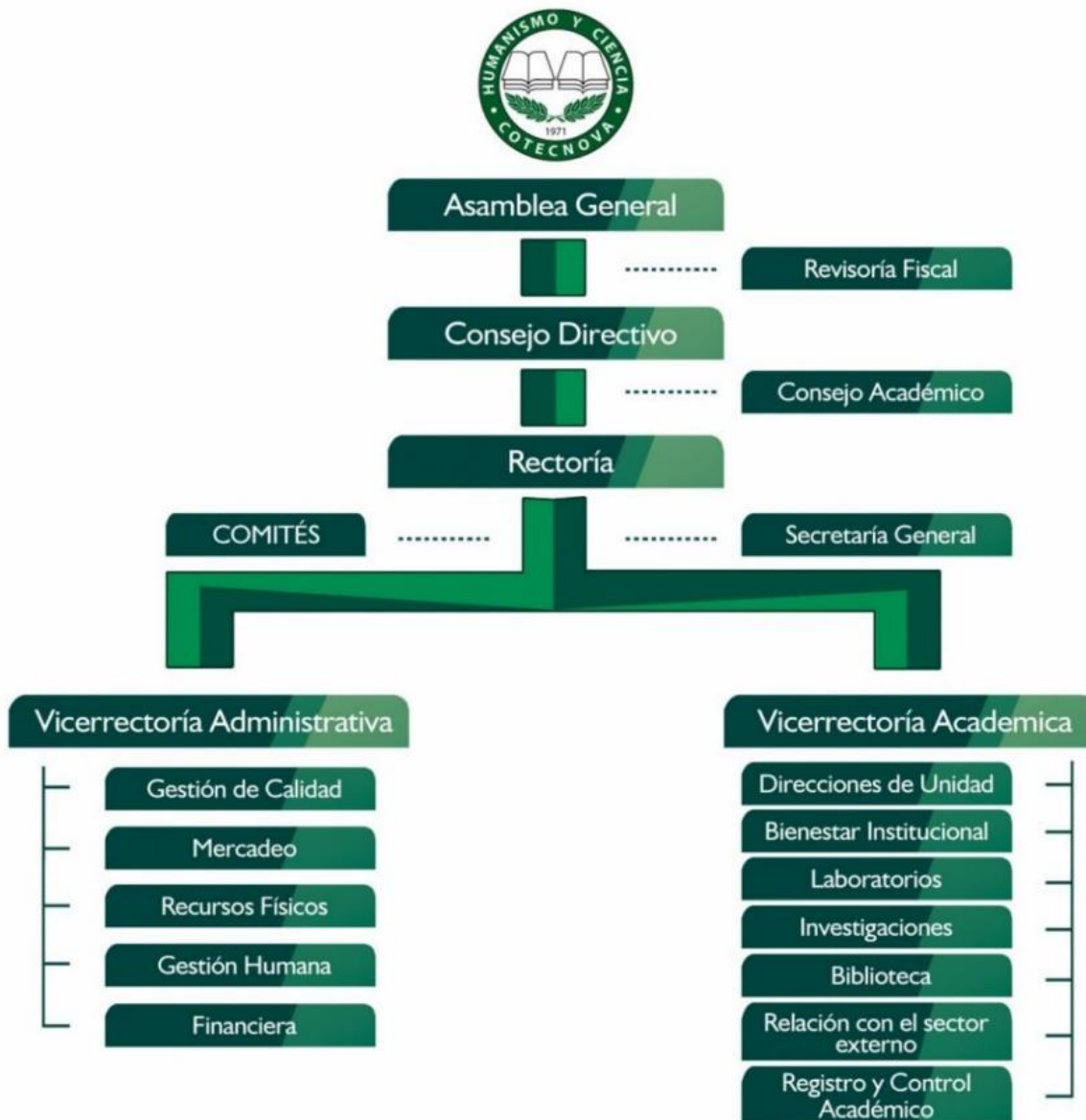
Fuente: (Cotecnova, 2025)

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Versión:	1
				Fecha:	2025-08-27
				Página	11 de 62

Orientación Estratégica

Ilustración 2.

Organigrama (Cotecnova, 2020)



Nota. Fuente original Organismos de dirección COTECNOVA, 2020, enlace <https://cotecnova.edu.co/index.php/quienes-somos/#tab-id-4>

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Versión:	1
				Fecha:	2025-08-27
				Página	12 de 62

La Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, soportada en la autonomía universitaria consagrada en la constitución política (Art. 69) y en las leyes vigentes (Ley 30 de 1992 - Art. 28), conforma su gobierno corporativo en cuerpos colegiados y personales para la orientación, dirección, administración y desarrollo académico de la Institución, sujetos éstos, a normas internas (Estatutos y reglamentos) que definen claramente niveles de autoridad, responsabilidad y toma de decisiones, así como la participación de los diferentes estamentos en los cuerpos colegiados.

En el desarrollo de las funciones los órganos de orientación, dirección y administración, colaboradores académicos y administrativos, docentes, estudiantes de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, deben cumplir los principios y valores éticos consagrados en la Constitución, normatividad vigente (externa e interna), así como a los establecidos en este documento.

Tabla 1

Autoridades colegiadas y personales.

GRUPO	AUTORIDADES	COLEGIADOS	PERSONALES Ó CARGOS DE ADMINISTRACIÓN	CONFORMACIÓN
G O B I E R N O	Orientación	Asamblea General		Asambleístas Fundadores, activos, honorarios
	Dirección	Consejo Directivo		- Asambleístas: 3 - Representante Docente - Representante Estudiantil - Representante de Egresados - Representante Sector Productivo
	Académico	Consejo Académico		- Rector - Vicerrector Académico - Directores de Unidad Académica Docente - Representante de Estudiantes - Representante de Docentes
G E S T I Ó N	Administración y Ejecución	Comité de Desarrollo Institucional		- Representante de Consejo Directivo - Rector - Directores de procesos
			Rectoría	Rector
			Vicerrectoría Administrativa	Vicerrector administrativo
			Directores y Auxiliares de procesos administrativos y financieros	- Gestión de Calidad - Gestión de Mercadeo - Talento Humano - Bienestar Institucional - Infraestructura Física - Financiera - Auxiliares administrativos
E J E C U C I Ó N	Desarrollo Académico		Vicerrectoría Académica	Vicerrector Académico
		Comités curriculares por programa		- Director de Unidad Académica Docente - Coordinador e programa académico (si aplica) - Docente de planta - Docente catedrático

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL		Versión:	1
		CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Fecha:	2025-08-27
				Página	14 de 62

				Representante de los estudiantes
				Representante de los Egresados
				Representante del Sector productivo
		Directores y auxiliares de procesos misionales		Docencia
				Investigación
				Relación con el Sector Externo
		Directores y auxiliares de procesos de apoyo		Registro y Control Académico
				Gestión de TIC
				Medios Educativos: Laboratorios – Biblioteca

ORGANOS DE CONTROL	Externos	MEN
		MEN SNIES
		MinCiencias
		DIAN
	Internos	FODESEP
		Otros
		Asamblea General
		Consejo Directivo
		Revisoría Fiscal

1.1. Nombre y Naturaleza Jurídica de la Institución

"CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL NORTE DEL VALLE".

Institución de Educación Superior de derecho privado, de utilidad común y sin ánimo de lucro, con personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio propio, cuya vida jurídica está regida por los Estatutos y sus objetivos dirigidos al servicio de la educación superior, la cultura y la fundamentación científica e investigativa para la formación de los niveles técnico, tecnológica y profesional por ciclos propedéuticos.

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Versión:	1
				Fecha:	2025-08-27
				Página	15 de 62

1.2. Filosofía Institucional

1.2.1. Misión: “Somos una Institución de Educación Superior, sin ánimo de lucro, facultada para ofrecer programas de formación en pregrado y posgrado, por ciclos propedéuticos, generando competencias, difundiendo conocimientos con fundamentación científica e investigativa para formar profesionales desde una perspectiva integral que permita el fortalecimiento y desarrollo socioeconómico en la construcción de una sociedad nueva”. (Cotecnova, 2025)

1.2.2. Visión: “Para el año 2030, seremos una Institución de excelencia, reconocida por la calidad de su servicio educativo, de sus procesos de investigación y la pertinencia de su oferta académica; caracterizados por la formación integral, inclusiva, intercultural y diversa, aportando a la transformación social y desarrollo sostenible”. (Cotecnova, 2021)

1.2.3. Objetivos misionales: La Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, soporta sus objetivos generales en la Ley 30 de 1992 de Educación Superior y los plasma en sus reglamentos internos. En virtud de su misión y principios, establece los siguientes objetivos específicos (Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2030, Acuerdo No. 012 de 2021 del Consejo Directivo):

- Contribuir a la formación integral de la persona, mediante programas de formación técnica, tecnológica, y profesional universitaria por ciclos propedéuticos en los respectivos campos de acción de la educación superior, a través de la docencia, la Investigación, y extensión y proyección social.
- Organizar la actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en áreas, ligados a tipos y niveles de competencias que permitan al egresado acceder a otros niveles de educación de manera flexible y optativa de acuerdo al marco legal de la educación superior.
- Fomentar la cualificación profesional de los colaboradores de la Corporación, como soporte de los procesos de calidad académica, acorde con los lineamientos institucionales.
- Ampliar las oportunidades de ingreso a la educación superior y formar a los estudiantes para el proceso de desarrollo socio-económico del país.
- Promover la investigación encaminada al desarrollo socioeconómico regional, nacional e internacional.
- Realizar programas, proyectos académicos y culturales directamente o en cooperación con otras instituciones del orden local, regional, nacional o internacional.

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Versión:	1
				Fecha:	2025-08-27
				Página	16 de 62

g. Prestar servicios integrales académicos y empresariales como: capacitaciones, asesorías, asistencia técnica, consultorías, investigaciones, transferencias de tecnologías y otros, en las diversas áreas de conocimiento.

h. Promover el desarrollo rural a través de acciones de extensión agropecuaria como institución que propende por el desarrollo integral de la nación.

i. Establecer alianzas o convenios con Instituciones de Educación, Centros de Investigación y otras relacionadas nacionales o internacionales, debidamente reconocidas y legalizadas, con las cuales se fortalezcan los procesos de docencia, investigación, extensión.

j. Promover la preservación del ambiente y la identidad cultural en el campo local, regional y nacional, con responsabilidad social.

k. Prestar con criterio de sostenibilidad de forma directa o indirecta a actores del sector agropecuario, servicios de formación y capacitación, consultoría, asistencia técnica, transferencia de tecnología, investigación y desarrollo tecnológico.

l. Servir de agente de innovación y cambio en la formulación y aplicación de planes y programas de estudio concordantes con la realidad nacional y regional y la adopción de nuevas tecnologías en la Educación Superior.

m. Contribuir al desarrollo de los niveles del sistema educativo a través de los procesos de articulación para facilitar el logro de sus correspondientes fines.

PARÁGRAFO ÚNICO: Las alianzas realizadas para desarrollar los objetivos inherentes a la actividad educativa, suscritos con instituciones de otros países, respetaran los Tratados, convenios internacionales ratificados por el congreso de la república y las recomendaciones de los organismos internacionales a los que Colombia este adscrito.

1.3. Principios Institucionales

La Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, fundamenta el actuar de la comunidad institucional en un principio básico: **“Humanismo”**, visto como la Integración de los valores humanos, el cual deriva en la prevalencia del **interés general sobre el particular** y en los **valores morales**. Además de los establecidos en los Estatutos vigentes, se tienen.

Respeto: base del fortalecimiento de los valores morales.

	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	17 de 62

Igualdad: en las oportunidades de acceso a la educación, permanencia, movilidad, inserción laboral.

Pluralismo: hace alusión a la existencia de múltiples grupos de interés que a su vez pueden consolidarse como factores dentro de un sistema político e influir en las decisiones.

Formación integral: involucra el desarrollo personal y profesional a través de la formación en competencias del saber, hacer y ser.

Pertinencia: Oferta y desarrollo de programas académicos, coherentes con las necesidades de la sociedad y del desarrollo económico.

Calidad: mejoramiento continuo de las personas y de los procesos estratégicos, académicos, administrativos y financieros.

Prácticas de buen gobierno: que nos permita responder con eficiencia y transparencia a las necesidades de los grupos de interés institucional dentro de una cultura de alto desempeño en función de la misión.

Inclusión: educación de calidad para todos y todas, eliminando barreras que limiten el aprendizaje, la participación o el acceso a la educación.

1.4. Valores Éticos

Los valores fundamentales que deben prevalecer en el ejercicio de las funciones de todos los miembros de la comunidad académica, además de los valores corporativos establecidos, se tienen los siguientes:

Compromiso: Apropiarse de las funciones, metas y objetivos tendientes a cumplir el objetivo misional.

Respeto: Manifestaciones de consideración y tolerancia hacia los demás en sus diferencias y en beneficio de un buen clima organizacional.

Cooperación: Unir los esfuerzos para el logro de los objetivos corporativos.

Responsabilidad: Capacidad de tomar decisiones y asumir las consecuencias que se deriven de ellas.

	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	18 de 62

Justicia: Reconocer equitativamente lo que a cada uno le corresponde.

Excelencia: Buscar la perfección de lo que se hace a través del mejoramiento continuo.

1.5. Relación con Grupos de Interés

Los grupos de interés hace referencia a las personas naturales o jurídicas de carácter externo o interno con las que la Corporación de Estudios Tecnológicos tenga o pudiera llegar a tener relación: Ministerio de Educación, Secretaria de Educación, otras Instituciones de Educación, investigación, agremiaciones, DIAN, DANE, Procuraduría General de la Nación, organismos de control, egresados, sector productivo, contratistas, Revisor Fiscal, Estudiantes, Cuerpo Docentes, padres de familia, personal directivo, personal académico, académico-administrativo, personal administrativo, Asambleístas, Consejeros, y público en general con el cual se tenga algún tipo de conexión directa o indirecta.

A la relación que existe entre la Corporación de Estudios Tecnológicos y los diferentes grupos de interés le aplican además del código de buen gobierno, unas normas legales externas e internas, unos principios y valores básicos que facilitan una interacción armónica y que se resume en la Tabla 2.

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL		Versión:	1
		CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Fecha:	2025-08-27
				Página	19 de 62

Tabla 2

Relación con grupos de Interés.

GRUPO	NORMAS QUE APLICAN ADEMAS DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO	PRINCIPIOS Y VALORES DE RECIPROCIDAD
Alta Dirección 1. Asamblea 2. Consejo Directivo 3. Rector	Constitución Política y tratados internacionales ratificados por el país Leyes y otras normas de la nación Estatutos Vigentes Reglamentos y Normatividad Interna	• Comportamiento integro, y cumplimiento de los principios que da ejemplo a los demás miembros de la organización.
Personal Administrativo y Académico - Administrativo	Constitución Política Código Laboral Resoluciones Acuerdos del CD Reglamento Interno de Trabajo Cláusulas del Contrato laboral Otros Reglamentos y Normatividad Interna	• Integridad • Lealtad • Sentido de pertenencia • Responsabilidad Social • Sana Convivencia • Equidad • Imparcialidad • Justicia
Personal Docente	Constitución Política Código Laboral Estatuto docente Reglamento Interno de trabajo Cláusulas del contrato laboral Otros Reglamentos y Normatividad Interna	• Compromiso Académico • Sentido de pertenencia • Responsabilidad Social • Sana Convivencia • Imparcialidad • Justicia
Estudiantes	Constitución Política Leyes de la Nación Reglamento Estudiantil Otros Reglamentos y Normatividad Interna	• Compromiso Académico • Sentido de pertenencia • Responsabilidad Social • Sana Convivencia • Participación en órganos de gobierno
graduados	Constitución Política Políticas de graduados	• Responsabilidad Social • Sentido de pertenencia

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL		Versión:	1
		CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Fecha:	2025-08-27
				Página	20 de 62

			• Imagen institucional
Proveedores y contratistas		Constitución Nacional	• Justicia (Equidad e igualdad)
		Código de Comercio Procedimiento gestión proveedores Clausulas establecidos en el contrato	• Imparcialidad • Confidencialidad • Transparencia • Responsabilidad • Selección objetiva No se establecerán relaciones con personas cuyos recursos tengan origen ilegal, ni con aquellas que reciban u ofrezcan coimas
Medios de comunicación externos e internos		Manual de comunicación Otros Reglamentos internos vigentes	1. Interacción respetuosa 2. Información confiable, oportuna y veras.
Otros grupos de Interés	Públicos	Leyes de la nación	Respeto y cumplimiento de las normas vigentes
	Privados	Reglamentos o normas externas internas vigentes	

Fuente: Elaboración propia

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Versión:	1
				Fecha:	2025-08-27
				Página	21 de 62

CAPITULO II

Políticas de Buen Gobierno

2.1. Políticas para la Dirección

Los compromisos, líneas de comportamiento y políticas que deben atender los órganos de orientación, dirección y equipo de colaboradores están orientadas a responder eficientemente a las necesidades de los grupos de interés, asumiendo en la ejecución de sus tareas, el cumplimiento del presente Código de Buen Gobierno.

2.1.1 Aplicación y Responsables

La Asamblea General y el Consejo Directivo, como máximos órganos de orientación y dirección se COMPROMETEN a:

1. Defender y proteger la Corporación de Estudios Tecnológicos, y aunar esfuerzos para cumplir con el objetivo de los fundadores: “ampliar las posibilidades de desarrollo social, técnico, moral y cultural de la comunidad”.
2. Cumplir con las disposiciones constitucionales y legales.
3. Establecer un direccionamiento estratégico enfocado al cumplimiento del objetivo misional.
4. Proteger el patrimonio de la Corporación y velar por la estabilidad económica y financiera de la Institución.
5. Realizar el control y seguimiento Estratégico y de gestión.
6. Promover la cultura de la calidad.
7. Cumplir con los parámetros que cobijan un buen gobierno

2.1.2 Compromiso con los Fines del Estado

En la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, nos comprometemos plenamente a acatar y cumplir con lo establecido en el Artículo 2 de la Constitución Política de

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Versión:	1
				Fecha:	2025-08-27
				Página	22 de 62

1991. Reconocemos que este artículo establece los fines esenciales del Estado, los cuales son fundamentales para nuestra misión y visión institucional.

Nuestra Institución se compromete a:

- 1. Servir a la Comunidad:** Trabajamos para atender las necesidades y expectativas de nuestra comunidad educativa y de la sociedad en general, promoviendo el bienestar y la prosperidad común.
- 2. Promover la Prosperidad General:** Nos esforzamos por contribuir al desarrollo y crecimiento general de la región y del país a través de nuestras actividades académicas y de investigación.
- 3. Garantizar la Efectividad de los Principios, Derechos y Deberes:** Aseguramos que nuestras acciones y políticas respeten y promuevan los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, defendiendo así la justicia y la equidad.
- 4. Facilitar la Participación:** Promovemos la participación activa de todos los miembros de nuestra comunidad en las decisiones que les afectan, fomentando un entorno inclusivo y democrático.
- 5. Defender la Independencia Nacional y Mantener la Integridad Territorial:** Apoyamos la defensa de la independencia y la integridad del país, alineando nuestras prácticas con los valores nacionales.
- 6. Asegurar la Convivencia Pacífica y un Orden Justo:** Trabajamos para mantener un ambiente de convivencia pacífica, el respeto por la diferencia y la resolución dialogada de los conflictos, en armonía con el principio de un orden justo (Const., 1991, Art. 2), tanto dentro de nuestra Institución como en nuestra interacción con la sociedad.
- 7. Promover el Respeto por la Educación, la Cultura y la Libertad Académica:** Como Institución de Educación Superior, reconocemos la educación como un derecho fundamental (Const., 1991, Art. 67) y garantizamos la autonomía universitaria (Const., 1991, Art. 69), la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra (Const., 1991, Art. 27), así como el ejercicio responsable de las profesiones (Const., 1991, Art. 26). Valoramos la cultura como fundamento de la nacionalidad y medio de cohesión social (Const., 1991, Art. 70), contribuyendo activamente a la formación integral de los ciudadanos y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Versión:	1
				Fecha:	2025-08-27
				Página	23 de 62

2.1.3 Compromisos con la Gestión

La Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle se compromete a administrar la Institución con los más altos estándares de eficiencia, integridad y transparencia, alineando nuestras acciones con el Plan de Desarrollo Institucional para cumplir con nuestra misión. Priorizamos una cultura de excelencia y responsabilidad en nuestra comunidad académica, y nos enfocamos en un crecimiento estructurado mediante una planificación estratégica y una gestión efectiva, con el objetivo de ofrecer un servicio de calidad que responda a las necesidades de la comunidad.

2.1.3.1. Gestión de la Educación

Fortalecimiento de los procesos misionales, asegurando el acceso y la permanencia de los estudiantes, el desarrollo profesional y personal de los docentes e investigadores, formulando planes para la internacionalización y el mejoramiento de la calidad.

2.1.3.2. Gestión Administrativa

Optimización de recursos y cumplimiento de las metas fijadas en el plan estratégico desde la gestión administración y fortalecimiento del talento humano, los recursos financieros y los recursos físicos.

2.1.3.3. Gestión de Control

Cumplimiento de la Misión Institucional, a través de un sistema integral de medición de la gestión para el mejoramiento continuo de la calidad como base de la competitividad.

2.1.4 Compromisos con los Procesos Misionales

Los estudiantes y docentes son la razón de ser de nuestra Institución. Por ello, el rector y el equipo de colaboradores de la gestión y el desarrollo académico están comprometidos a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales de la Institución. Este compromiso se enmarca en el ejercicio de la autonomía universitaria (Ley 30 de 1992) y las libertades fundamentales garantizadas por la Constitución Política de Colombia (1991, Art. 27, 68, 69), que incluyen la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y la cátedra.

	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	24 de 62

Nuestro compromiso incluye:

1. Asegurar que todas las actividades relacionadas con la oferta y desarrollo de programas y servicios educativos se adhieran a las normas legales del Ministerio de Educación Nacional y a las disposiciones constitucionales pertinentes.
2. Cumplir con las normas internas que regulan la relación académico-administrativa entre estudiantes, docentes, investigadores y graduados, garantizando una gestión ordenada y equitativa.
3. Desarrollar una gestión educativa honesta, eficaz, eficiente y transparente, promoviendo la proyección y dinamización de la Corporación en función de los objetivos misionales y dentro del marco del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
4. Atender las necesidades del entorno mediante un estudio detallado de la situación actual y las capacidades institucionales, asegurando que nuestras acciones estén alineadas con las demandas y expectativas del contexto.
5. Respetar las diferencias individuales y los derechos de estudiantes y docentes, garantizando el desarrollo objetivo e imparcial de todos los procesos.
6. Implementar procesos permanentes de evaluación y mejora que fomenten la calidad académica y promuevan el ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes, en el marco de una formación integral e inclusiva.
7. Fortalecer los currículos en coherencia con la normativa vigente y las políticas establecidas, asegurando que los programas educativos se mantengan actualizados y pertinentes.
8. Mantenernos abiertos a todas las corrientes del pensamiento, la investigación, la docencia y la extensión, actuando como un centro de creación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y la cultura.
9. Garantizar que nuestros programas académicos proporcionen una formación integral que incluya el desarrollo de conocimientos técnicos y científicos, habilidades blandas, valores éticos y competencias personales que preparen a nuestros estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo profesional y personal.

	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	25 de 62

2.1.4.1 Compromiso con la Formación

La Institución se compromete a garantizar la formación integral de sus estudiantes a través de sus programas académicos mediante las siguientes acciones:

1. Alineación del modelo de formación por ciclos propedéuticos con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el modelo pedagógico y las estrategias pedagógicas, para proporcionar una educación completa y coherente.
2. Desarrollo de procesos de autoevaluación que contribuyan a la mejora permanente de los programas académicos, garantizando su pertinencia en el contexto actual y futuro.
3. Programas académicos ajustados a las necesidades del sector productivo de la región, buscando que los estudiantes alcancen las competencias establecidas en el perfil de egreso.
4. Desarrollo de actividades de relacionamiento Academia – Empresa – Estado - Sociedad Civil que contribuyan a transmisibilidad del conocimiento e incorporación de realidades al currículo.
5. Disponibilidad de los medios educativos, infraestructura física y tecnológica necesaria para la ejecución del proceso enseñanza – aprendizaje - evaluación.

Este compromiso subraya nuestra dedicación a proporcionar una formación integral que no solo desarrolle competencias técnicas y científicas, sino también habilidades blandas, valores éticos y capacidades interpersonales, preparando a nuestros estudiantes para enfrentar con éxito los desafíos profesionales y personales.

2.1.4.2 Compromiso con la Investigación, innovación y creación (SNCYT)

La Institución se compromete a desarrollar procesos de investigación que sean coherentes con los niveles de formación ofrecidos (técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y especialización). Este compromiso se manifiesta en las siguientes acciones:

1. **Articulación entre Docencia e Investigación:** Integrar las funciones misionales haciendo uso de diferentes estrategias que permitan el desarrollo de procesos de indagación, exploración y proyectos de investigación.
2. **Desarrollo de Investigación Formativa:** Orientar los procesos de investigación hacia el desarrollo de investigaciones formativas, que contribuyan al aprendizaje práctico y al desarrollo de competencias en los estudiantes, alineándose con los objetivos de los programas académicos.

	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	26 de 62

3. Involucramiento de Docentes y Estudiantes en Investigación: Promover y facilitar la participación de docentes y estudiantes en procesos y actividades de investigación, incentivando la colaboración y el intercambio de conocimientos entre ambos grupos para fortalecer la capacidad investigativa de la comunidad académica.

4. Investigación en Respuesta a Necesidades Sociales: Desarrollar actividades de investigación en diversos campos del conocimiento que respondan a las necesidades y proyecciones de la sociedad, garantizando que los resultados sean relevantes y aplicables a los desafíos actuales y futuros.

5. Respeto a los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual: Respetar los derechos de autor de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales, y el Reglamento de Ética, Integridad Científica y Propiedad Intelectual de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle.

6. Cultura de Innovación, Creación y Emprendimiento: Promover aptitudes, habilidades y destrezas de los estudiantes, como futuros emprendedores y fomentar la creación de nuevas empresas y el fortalecimiento de las ya existentes.

Este compromiso asegura que los procesos de Investigación, Innovación y creación estén alineados con los niveles de formación ofrecidos contribuyendo a la integralidad del currículo y la generación de conocimiento, garantizado el respeto por la propiedad intelectual en coherencia con el marco legal vigente.

2.1.4.3 Compromiso con la Extensión

En el marco de nuestra responsabilidad social, la Institución se compromete a:

1. Educación Continuada: Ofrecer programas de actualización y fortalecimiento de competencias para el mejoramiento del perfil profesional con programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano y educación informal.

2. Proyecto Universidad – Empresa – Estado: Articular los entornos académicos, estatales, empresariales y sociales, donde la academia desempeña un papel central para el desarrollo de proyectos orientados al mejoramiento de sectores económicos mediante asesorías y consultorías.

3. Prácticas y pasantías: Generar alianzas que contribuyan a la formación de los estudiantes en contextos reales para fortalecer sus competencias.

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Versión:	1
				Fecha:	2025-08-27
				Página	27 de 62

4. **Vinculación a redes locales, regionales, nacionales e internacionales:** Garantizar la participación interinstitucional y coordinar con otras instituciones acciones para favorecer sectores sociales que requieran la solución de problemas que afecten a la comunidad.
5. **Proyección Social:** Propiciar los espacios para generar la transferencia de conocimiento pertinente y situado a partir de las situaciones detectadas en las comunidades como posibilidad de intervención desde la institución, buscando la transformación positiva de dichas realidades, generando impacto positivo en el entorno.
6. **Responsabilidad Social Universitaria:** Fomentar la interacción de la comunidad estudiantil con la sociedad y el medio ambiente mediante iniciativas que buscan no solo resolver problemáticas específicas, sino también fomentar un sentido de solidaridad y pertenencia entre la comunidad académica y las comunidades externas, promoviendo un compromiso activo con el bienestar social y ambiental.
7. **Internacionalización:** Dinamizar actividades orientadas a mejorar la calidad de los programas y las capacidades de los estudiantes. Esto se logra al acceder a procesos globales de transferencia de conocimiento y participación en diferentes modalidades de internacionalización desde el propio proceso educativo.

Este compromiso asegura el relacionamiento de la Institución atendiendo las necesidades reales de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado, enfocándose en actividades de educación permanente y programas orientados a la transposición del conocimiento.

2.1.4.4 Compromiso de Bienestar Universitario

En coherencia con los lineamientos normativos, el Bienestar Universitario comprende las actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia. Este compromiso se manifiesta en las siguientes acciones (Cotecnova, 2022):

1. **Contribución al desarrollo humano de la comunidad académica:** Realización de actividades que fortalezcan las competencias relacionadas con el autoconocimiento y la

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Versión:	1
				Fecha:	2025-08-27
				Página	28 de 62

capacidad de relacionarse y comunicarse asertivamente con los demás y el entorno, fortaleciendo la formación integral de la comunidad.

2. **Promoción de la Salud Integral y Autocuidado:** Generación de programas de prevención y promoción de la salud mediante acciones de información, educación y comunicación en salud.
3. **Hábitos de vida saludable:** Realización de campañas, actividades deportivas y recreativas que fomenten el buen aprovechamiento del tiempo libre, el desarrollo físico y mental.
4. **Cultura y arte:** Desarrollo de habilidades para el crecimiento personal y profesional desde la dimensión estética y cultural.
5. **Permanencia Estudiantil:** Esfuerzos institucionales para la democratización de la educación superior, la permanencia dentro del sistema y la graduación exitosa de los estudiantes.
6. **Educación Inclusiva y respeto por la diversidad:** Acciones que garanticen la igualdad, respeto y aporten a la sana convivencia.

Este compromiso busca garantizar las condiciones culturales, sociales, morales, intelectuales, psicoafectivas y físicas de la comunidad institucional para la sana convivencia y el desarrollo de la formación integral.

2.1.5 Compromiso con la Protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor

La Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, reafirma su compromiso con la protección de la propiedad intelectual y el respeto por los derechos de autor de acuerdo al marco legal colombiano y tratados internacionales adoptados en el país. La Institución implementa mecanismos para el uso de software y demás recursos digitales debidamente licenciados. Estas políticas garantizan que todos los materiales utilizados en el desarrollo de las actividades institucionales se ajusten a los principios legales y éticos aplicables. Asimismo, este compromiso se encuentra respaldado por el Reglamento de Ética, Integridad Científica y Propiedad Intelectual, el cual refuerza y orienta las buenas prácticas en esta materia.

	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	29 de 62

2.1.6 Compromiso de Confidencialidad

Este compromiso se aplica a todos los miembros de la comunidad institucional, sin excepciones. Las Directivas de la Institución se comprometen a controlar y verificar de manera permanente que la información privilegiada y confidencial manejada por los trabajadores no sea publicada ni conocida por terceros.

1. Ningún miembro de la comunidad académica, ni ningún grupo de interés, podrá divulgar información reservada, privilegiada o confidencial para su propio beneficio o el de terceros. Esta prohibición se extiende tanto a la divulgación directa como a la utilización indirecta de dicha información.
2. Se implementarán mecanismos rigurosos de seguridad y confidencialidad para garantizar que quienes tengan acceso a la información sensible no la divulguen, la compartan con terceros ni la utilicen para fines personales. Estos mecanismos estarán diseñados para proteger la información en todas sus formas y formatos.
3. La Institución asegurará el cumplimiento de todas las políticas de protección de datos (Ley 1581 de 2012 o las normas que complementen o sustituyan), resguardando la propiedad del cliente y manteniendo la confidencialidad de la información en todo momento. Las políticas establecidas servirán como guía para la correcta gestión y protección de la información.
4. Todos los trabajadores están obligados a mantener la confidencialidad respecto a la información a la que tengan acceso en el ejercicio de sus funciones, incluyendo, pero no limitándose a datos personales, comerciales, financieros, estratégicos, técnicos, operativos o cualquier otro tipo de información clasificada como reservada o sensible. Esta obligación se mantiene vigente durante la relación laboral y subsiste incluso después de la terminación del contrato, independientemente de la causa de la desvinculación. La divulgación no autorizada, uso indebido o apropiación de dicha información constituirá una falta grave y podrá dar lugar a sanciones disciplinarias, acciones legales y/o el pago de indemnizaciones por los perjuicios ocasionados. Para efectos de cumplimiento, todos los trabajadores deberán firmar un acuerdo de confidencialidad como condición previa al inicio de sus labores. El desconocimiento de esta obligación no exime de responsabilidad.

	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	30 de 62

2.1.7 Responsabilidad con el acto de delegación

La delegación de funciones por parte del rector o de cualquier miembro directivo implica compromisos tanto para el delegatario como para el delegado, y no exime de la responsabilidad legal, civil y penal por actos punibles. Los Directivos y demás trabajadores que asuman la delegación de competencias o atribuciones deberán manifestar expresamente que los actos realizados en virtud de esta delegación estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad delegante. Estos actos serán susceptibles de los recursos procedentes en contra de ellos, y la delegación no eximirá al delegante de su responsabilidad, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario.

De acuerdo con el artículo 211 de la Constitución Política, la autoridad delegante puede, en cualquier momento, reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario, conforme a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). En todo caso relacionado con la contratación, la firma del acto delegatorio deberá ser explícita en la manifestación de estos compromisos y responsabilidades.

DEL DELEGADO

El delegado deberá actuar de manera coherente con los derechos, responsabilidades y obligaciones inherentes al cargo que ocupa.

2.2. Políticas en Relación con los Órganos de Control

2.2.1 Compromiso de los órganos de control interno (Asamblea General, Consejo Directivo y revisoría Fiscal)

Los órganos de orientación, dirección, desarrollo académico y administración, así como todo el equipo de colaboradores, están COMPROMETIDOS con:

1. Establecimiento y ejecución de la planeación haciendo uso óptimo de los recursos en busca de alcanzar los objetivos institucionales.
2. Seguimiento y control de la gestión estratégica y operativa mediante diferentes mecanismos de evaluación como indicadores, auditorías internas y externas.
3. Participación en actividades de autoevaluación, autorregulación y autocontrol.

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Versión:	1
				Fecha:	2025-08-27
				Página	31 de 62

4. Conservación y uso eficiente de los recursos.
5. Transparencia en la gestión y rendición de cuentas haciendo uso de las estrategias dispuestas para tal fin.
6. Atención al ciudadano utilizando los mecanismos dispuestos para la comunicación y su respectivo seguimiento.
7. Identificación y desarrollo de actividades que mitiguen los riesgos operacionales.
8. Cumplimiento de la normatividad vigente.
9. Conservación y custodia de información institucional cumpliendo con los lineamientos de gestión documental.

2.2.2 Líneas de comportamiento

1. Promover, difundir y practicar la ética como valor fundamental de acciones, posiciones y decisiones de los miembros de la comunidad académica.
2. Lealtad con la institución
3. Confidencialidad con la información institucional
4. Autocontrol como filosofía de trabajo
5. Respeto a las normas y personas.
6. Eficiencia, eficacia y calidad en el desarrollo de las funciones.
7. Responsabilidad y celeridad en la ejecución de las actividades del proceso a cargo.
8. Suministro de Información oportuna, veraz y confiable.

2.2.3 Relación con órganos de control externo

La Corporación de Estudios Tecnológicos, se compromete a mantener una relación abierta, transparente y de cooperación con los órganos de control externo. Para ello, proporcionará las facilidades necesarias que permitan el desarrollo eficaz de las labores de supervisión, auditoría y evaluación. La Institución asegurará el acceso oportuno y completo a la documentación e información relevante relacionada con su gestión institucional, en cumplimiento de los principios de legalidad, responsabilidad y rendición de cuentas.

Los Directivos y trabajadores de la Institución están obligados a colaborar plenamente con los requerimientos de los diferentes órganos de control siguiendo los conductos regulares, brindar información oportuna y transparente. Este enfoque asegura que los procesos de revisión

	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	32 de 62

y evaluación se realicen sin obstáculos, promoviendo así la integridad y transparencia en todas las actividades institucionales.

2.3. Políticas Administrativas y de Gestión

2.3.1 Política de Responsabilidad Social

En la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, estamos firmemente comprometidos con la responsabilidad social, la cual integra todas nuestras actividades y prácticas institucionales. Bajo este enfoque, promovemos la democratización de la educación superior y la educación continuada, asegurando el acceso equitativo y la transparencia en nuestros procesos. Establecemos alianzas con instituciones que comparten nuestros valores éticos y el respeto por los intereses de las partes interesadas, garantizando así la rendición de cuentas.

Buscamos contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones vulnerables a través de convenios y acciones específicas, cumpliendo siempre con la legislación aplicable y respetando los derechos humanos. Además, estamos comprometidos con la preservación del medio ambiente mediante prácticas educativas, la promoción de la cultura ecológica y el uso de tecnologías limpias, cumpliendo con las normativas.

Fomentamos una cultura organizacional basada en principios éticos sólidos y en el respeto a la normativa internacional, promoviendo la integridad y la transparencia en todas nuestras acciones. Mantenemos un diálogo constante y transparente con todas las partes interesadas, asegurando que sus intereses sean considerados y respetados. Además, nos comprometemos a rendir cuentas de nuestras acciones y decisiones, garantizando el cumplimiento de la legalidad y las normativas internacionales de comportamiento.

Los principios fundamentales de nuestra responsabilidad social incluyen:

1. Asegurar que nuestras actividades y programas estén alineados con las necesidades reales de la sociedad, abordando desafíos y promoviendo el desarrollo sostenible.
2. Fomentar una cultura de responsabilidad social dentro de la institución, integrando esta práctica en todos los aspectos de nuestra gestión y vida institucional.
3. Consolidar la responsabilidad social como una función esencialmente humana y humanizadora, orientada al bienestar y la dignidad de las personas.

	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	33 de 62

4. Involucrar a todos los miembros de la comunidad institucional en los esfuerzos de responsabilidad social, promoviendo un compromiso colectivo y activo.
5. Estimular la conciencia de responsabilidad social en nuestros programas formativos, preparando a nuestros estudiantes para ser agentes de cambio positivo en la sociedad.
6. Garantizar la participación de todos los procesos y dependencias en los programas de responsabilidad social buscando mayor impacto en la gestión.
7. Brindar apoyo a sectores de población vulnerable, como comunidades afrodescendientes, personas desplazadas, reinsertadas, reclusos y jóvenes en situación de riesgo, fortaleciendo nuestro compromiso con la equidad y la inclusión.

2.3.1.1 Compromiso frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Los directivos de la institución expresan su firme compromiso con la transparencia en todas las decisiones y actividades que afectan a la sociedad y al medio ambiente. La institución se compromete a proporcionar de manera clara, precisa y completa toda la información relacionada con sus políticas, decisiones y actividades, incluyendo los impactos conocidos y potenciales sobre la sociedad y el medio ambiente. Esta información estará disponible y accesible para los interesados, promoviendo una participación ciudadana activa y garantizando un acceso oportuno y efectivo a la información, trámites y servicios. Este compromiso está integrado en la Gestión de Control del Plan de Desarrollo Institucional, dentro de las líneas para la planificación:

1. Rendición de cuentas
2. Atención al ciudadano
3. Transparencia

2.3.1.2 Compromiso frente a la Transparencia y Acceso a la Información Pública

En la Corporación de Estudios Tecnológicos, los directivos se comprometen a asegurar la máxima transparencia en decisiones y actividades que impacten a la sociedad y al medio ambiente. Revelaremos de manera clara, precisa y completa toda la información relevante sobre nuestras políticas, decisiones y sus impactos. Esta información será siempre accesible para todos los interesados, promoviendo una participación informada y efectiva. La transparencia y el acceso a la información son principios fundamentales en nuestra gestión.

	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	34 de 62

2.3.1.3 Compromiso frente a la Participación Ciudadana

En la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, nos comprometemos a una gestión democrática y participativa.

1. Facilitar la inclusión de ciudadanos y organizaciones a través de su vinculación como Asambleístas.
2. Hacer que la información relevante sea accesible y comprensible para todos.
3. Establecer alianzas con la comunidad para responder mejor a sus necesidades.
4. Implementar mecanismos para recibir y utilizar comentarios de la comunidad.
5. Revisar y ajustar los procesos de participación para hacerlos más efectivos.

2.3.1.4 Compromiso frente a la Rendición de Cuentas

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 037 de 2021, “por la cual se establece la estrategia de rendición de cuentas en la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle” en donde adopta el concepto de rendición de cuentas, como un deber ético de toda institución, en cabeza de su representante legal y sus órganos de gobierno, con el que se busca responder e informar de manera periódica, planeada y participativa, sobre el eficiente y eficaz manejo de los recursos, los proyectos, las expectativas cumplidas y no cumplidas, y, en general, los resultados de la institución. Este compromiso incluye:

1. Uso de diferentes los mecanismos para la socialización a la comunidad académica y demás partes interesadas sobre el resultado del cumplimiento de las funciones sustantivas y los procesos administrativos que las soportan, orientadas al logro los objetivos estratégicos, la visión y la misión institucional.
2. Cumplimiento del marco normativo requerido para la rendición de cuentas.
3. Compromiso para el desarrollo de operaciones institucionales con cuidado con el medio ambiente y la sociedad buscando la prevención y mitigación de impactos negativos.
4. Constitución de espacios de participación activa y directa entre los directivos y los diferentes grupos de interés para la retroalimentación y mejora permanente de la Institución.

2.3.1.5 Compromiso frente al Servicio al Ciudadano

La Institución se compromete a garantizar que todos los ciudadanos, sin importar su ubicación en el territorio nacional, tengan acceso equitativo y sin barreras a los trámites y servicios ofrecidos. Para lograr esto, la Institución adoptará los siguientes principios:

1. Facilitar el acceso a los trámites y servicios a través de diversos canales, asegurando que todas las personas puedan beneficiarse, independientemente de su ubicación geográfica.
2. Proporcionar información completa, clara y comprensible sobre los servicios y procedimientos, para que los ciudadanos puedan tomar decisiones informadas.
3. Garantizar la eficiencia en la prestación de servicios, optimizando procesos para minimizar tiempos de espera y asegurar una atención rápida y efectiva.
4. Actuar con total transparencia en todos los trámites y servicios, permitiendo a los ciudadanos conocer cómo se manejan sus solicitudes y cómo se toman las decisiones.
5. Mantener un alto estándar de calidad y consistencia en la prestación de servicios, asegurando que los mismos criterios se apliquen de manera uniforme a todos los ciudadanos.
6. Brindar servicios en el momento adecuado, respondiendo a las necesidades y expectativas de los ciudadanos con rapidez y precisión.
7. Adaptar los servicios y trámites a las realidades y expectativas de la ciudadanía, realizando ajustes según sea necesario para responder a sus necesidades.

Este compromiso busca reafirmar el compromiso con nuestros usuarios y la calidad del servicio educativo.

2.3.2 Política sobre Conflictos de interés

Corresponde a aquella actuación con la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero en detrimento de la Corporación. Es por esto que, todo miembro de la comunidad institucional que conozca actuaciones que generen conflicto de intereses está obligado a informar a la instancia competente.

	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	36 de 62

1. Ningún miembro de la comunidad institucional podrá participar en la toma de decisiones cuando se encontrare afectado por conflicto de intereses.
2. Aplicar estrategias que garanticen la prevención, manejo, divulgación y resolución de los conflictos de interés.
3. Informar a la instancia competente sobre los conflictos de intereses en los cuales pudieran estar involucrado algún miembro de la comunidad institucional o partes interesadas

2.3.3 Política de Gestión del Talento Humano

En la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, nuestra Política de Gestión del Talento Humano se centra en el desarrollo integral y profesional de nuestros colaboradores, alineando nuestras prácticas con los principios de transparencia, equidad y legalidad. La política abarca los siguientes aspectos clave:

1. Vinculación de personal idóneo - administrativo, académico - administrativo y docente - mediante convocatorias y procesos de selección, inducción, promoción y evaluación del desempeño que sean transparentes, imparciales y equitativos, en coherencia con los lineamientos internos establecidos.
2. Contrataciones ajustadas a las normas internas y externas.
3. Procesos de capacitación y formación que coadyuven al fortalecimiento de las competencias requeridas para la ejecución de las tareas.
4. Evaluación del desempeño laboral con fines de mejoramiento personal y profesional.
5. Desvinculaciones laborales ajustadas a la ley.
6. Implementación de programa de gestión de conocimiento que contribuyan al aprendizaje organización y la continuidad operacional.
7. Implementación de planes de promoción y desarrollo, así como planes de retiro.

2.3.3.1 Compromiso frente al Plan Estratégico de RRHH

El desarrollo de los diferentes planes estratégicos requiere la gestión efectiva del talento humano frente a los diferentes cambios internos y externos, promoviendo una adaptación a las necesidades actuales y futuras de la Institución. Es así como:

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Versión:	1
				Fecha:	2025-08-27
				Página:	37 de 62

1. La Institución promueve la capacitación del personal frente a diferentes cambios tecnológicos y normativos para el desarrollo del objeto misional, integrando políticas inclusivas que respeten la heterogeneidad de la fuerza laboral.
2. A nivel organizacional, la Corporación asegura una estructura flexible que facilita la innovación y el desarrollo institucional, buscando el **fortalecimiento de la cultura organizacional** desde la participación activa y el trabajo colaborativo.
3. A nivel individual, el plan estratégico enfatiza el **desarrollo del talento** mediante programas que fomenten la **ética profesional**, el empoderamiento, y el compromiso con la productividad. Además, se garantiza una adecuación permanente a las nuevas exigencias mediante la implementación de **evaluaciones continuas**, planes de formación individualizados y el desarrollo de un ambiente laboral que promueva la **mejora constante**.

2.3.3.2 Compromiso frente a la planta de cargos

La Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, reafirma su compromiso con la eficiente administración y actualización de la información sobre vacantes, asegurando la adecuada provisión de cargos durante cada vigencia. A través de su planificación estratégica, la Corporación implementará un Plan Anual de Vacantes que permita prever y gestionar las vacancias definitivas con antelación, garantizando así la continuidad y calidad de los servicios educativos y administrativos que ofrece.

Este plan será elaborado y revisado anualmente, identificando las vacantes que se deben proveer para el siguiente año, de acuerdo con las necesidades operativas de la institución y las proyecciones de crecimiento. La programación de la provisión de estos cargos estará respaldada por un análisis riguroso de la disponibilidad presupuestal, alineando los recursos económicos con la demanda de talento humano para asegurar que cada cargo vacante cuente con la financiación adecuada.

2.3.3.3 Compromiso frente a la Capacitación

Las Directivas de la Institución están comprometidas con el crecimiento y mejoramiento profesional del equipo docente y administrativo (Acuerdo No. 012 de 2022, “Lineamientos para el desarrollo profesoral...”) mediante el diseño, ejecución y evaluación de planes de desarrollo profesoral y administrativo en coherencia con lo establecido en la prospectiva institucional. Estos planes se derivan de las necesidades institucionales y resultados de evaluación de desempeño.

	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	38 de 62

Los planes de capacitación se organizarán en líneas de acción para fortalecer las habilidades técnicas, pedagógicas, administrativas y de liderazgo, con el fin de asegurar la mejora continua de la calidad de los servicios que ofrece la Corporación. Las directivas garantizarán que los recursos financieros necesarios para implementar el plan estén debidamente asignados en el presupuesto institucional, y que estos se administren con eficiencia, transparencia y responsabilidad, optimizando su uso para maximizar el impacto de las actividades formativas.

A través de esta iniciativa, la Corporación reitera su compromiso con el desarrollo profesional de su equipo, promoviendo la excelencia en el desempeño de sus colaboradores y asegurando que la institución cuente con el talento humano adecuado para enfrentar los retos presentes y futuros, manteniéndose a la vanguardia en la educación y contribuyendo al desarrollo social.

2.3.3.4 Compromiso Frente al Bienestar

La política del bienestar en la Corporación se rige por las siguientes directivas:

1. Las actividades programadas por el proceso de Bienestar institucional deben responder a necesidades identificadas en la comunidad y requerimientos específicos de acuerdo a la dinámica institucional.
2. Establecer convenios o alianzas de cooperación interinstitucional nacionales o internacionales, que permitan al proceso de Bienestar Institucional, apoyar o recibir apoyo a las actividades y/o servicios de bienestar.
3. Los recursos económicos que se destinarán a la financiación del bienestar institucional, serán como mínimo el 2% de los ingresos anuales, en cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente. (Artículo 118, Ley 30 de 1992)
4. Bienestar Institucional, se vinculará a proyectos con carácter social que programen y/o ejecuten grupos sociales internos y/o externos.
5. La Institución garantiza la difusión de los programas con miras a lograr una mayor visualización del Bienestar Institucional e incentivar la participación.
6. Diseñar e implementar acciones que contribuyan a la permanencia y graduación exitosa de los estudiantes.

	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	39 de 62

7. Establecer programas orientados a la promoción de la educación inclusiva en la institución.
8. Generar condiciones que garanticen un ambiente universitario de sana convivencia y de respeto por la diversidad y la equidad de género.
9. Apoyar el desarrollo de competencias entre la comunidad educativa sobre prevención, seguridad vial y circulación por la vía pública, manteniendo las responsabilidades como ciudadanos para fomentar y practicar actitudes de cooperación, solidaridad, tolerancia y respeto por los demás, como elementos articulados al bienestar.

2.3.3.4.1 Incentivos

Nuestro compromiso es mejorar la calidad de vida de la comunidad académica. En este sentido, los programas de bienestar institucional incluyen apoyos socioeconómicos para promover el ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes. Asimismo, se otorgan becas por rendimiento académico en reconocimiento al mérito, promoviendo la permanencia y graduación de los estudiantes, así como el desarrollo del personal docente y administrativo.

2.3.4 Política de Eficiencia Administrativa

El objetivo fundamental de esta política es asegurar el uso óptimo de los recursos disponibles, con el fin de contribuir a la construcción de una institución moderna, innovadora, flexible y abierta al entorno. Además, busca dotar a la institución de la capacidad para transformarse, adaptarse y responder de manera ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, garantizando así el logro efectivo de los objetivos institucionales.

- 1. Uso óptimo de recursos:** Orientada al fomento de la identificación, racionalización, simplificación, automatización y mejora continua de trámites, procesos, procedimientos y servicios. Esta política busca optimizar la gestión operativa, reducir el uso innecesario de recursos y garantizar una administración responsable y sostenible, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y calidad institucional.
- 2. Desarrollo del personal:** Enfocada a la incorporación de personal idóneo mediante procesos de selección claros y transparentes, complementados con programas de desarrollo de personal, promoción y retiro.

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Versión:	1
				Fecha:	2025-08-27
				Página	40 de 62

- 3. Bienestar institucional:** Se busca mejorar la calidad de vida de la comunidad institucional (estudiantes, profesores, trabajadores, directivos), respetando los derechos y compromisos adquiridos, mediante programas de bienestar, incentivos al rendimiento académico y laboral, y estrategias de satisfacción de los miembros de la institución.
- 4. Tecnologías de la información:** Fomento del uso estratégico y masivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), garantizando el acceso equitativo a los diferentes recursos por parte de la comunidad institucional. Priorización de acciones para la sistematización de procesos negocio y de mecanismos que contribuyan a la seguridad informática y la protección de datos.
- 5. Gestión de la infraestructura educativa:** Asegura el adecuado uso y mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica necesaria para la gestión académica y administrativa, generando acciones para la custodia y protección de los diferentes activos.
- 6. Sostenibilidad financiera:** Establecimiento de lineamientos económicos y financieros orientados a garantizar la eficiencia, sostenibilidad y transparencia en la asignación y el manejo de los recursos. Se promueve una gestión financiera responsable que facilite la innovación, diversificación del portafolio y asegure una adecuada rendición de cuentas ante los órganos de control y la comunidad institucional.
- 7. Gestión del riesgo:** Compromiso con el desarrollo e implementación de acciones orientadas a la identificación, evaluación, control y tratamiento de los riesgos institucionales.

2.3.4.1 Compromiso frente a la Gestión de la Calidad

Enfoque de gestión basado en procesos buscando la eficiencia y optimización de los recursos. La Institución se compromete con la satisfacción de los usuarios y demás grupos de interés y el mejoramiento permanente en la prestación del servicio educativo.

La Alta Dirección desde su liderazgo, confirma su compromiso con la calidad Académica y Administrativa disponiendo los recursos requeridos para implementación de estrategias asociadas a los Sistemas Integrados de Gestión de Calidad y sus requisitos de implementación y mejoramiento.

	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	41 de 62

2.3.4.2 Compromiso frente a la Eficiencia Administrativa y Cero Papel

La Institución asume un firme compromiso con la eficiencia administrativa y la reducción del uso del papel en todas sus gestiones, tanto internas como en los servicios que ofrece a la comunidad institucional.

La Implementación de buenas prácticas para reducir el consumo de papel incluye el diseño, ejecución y mantenimiento de acciones que permitan reducir el consumo de papel desde la adopción de procedimientos de gestión documental y buena utilización de Tecnologías de la Información disponibles en la institución, contribuyendo al cuidado y preservación del medio ambiente, así como en la reducción de costos.

Este enfoque abarca la concientización del equipo de trabajo, la implementación del subprograma de documentos electrónicos y el aprovechamiento de los distintos canales de difusión institucional para promover hábitos responsables en el uso del papel. Asimismo, resalta la importancia de una adecuada gestión de documentos electrónicos, respaldada por la **"Guía Institucional de Buenas Prácticas para Reducir el Consumo de Papel"**.

Se busca fomentar un cambio cultural dentro de la institución, motivando a los colaboradores a adoptar prácticas que reduzcan el uso de papel y potencien el uso de herramientas digitales. Esta transformación no solo contribuye a la sostenibilidad ambiental, sino que también optimiza la experiencia del usuario, permitiendo el acceso a servicios de forma más ágil, eficiente y con menor impacto ecológico a través de plataformas electrónicas.

2.3.4.3 Compromiso frente a la Racionalización de Trámites

La Institución se compromete con la revisión, simplificación, supresión y optimización de trámites, procesos, procedimientos y métodos administrativos, con el propósito de incrementar la agilidad, eficiencia, eficacia y transparencia en su gestión. Esta estrategia está orientada a optimizar los procesos internos y externos, reducir cargas operativas innecesarias y mejorar el relacionamiento con sus grupos de interés mediante una gestión más ágil, moderna y orientada a resultados.

2.3.4.4 Compromiso frente a la Modernización Institucional

Reconociendo la importancia de fortalecer nuestra institución para alcanzar sus objetivos y funciones, asumimos el compromiso de impulsar un proceso de modernización institucional que esté orientado a mejorar el desempeño bajo un marco de optimización y manejo eficiente de los recursos. Este compromiso incluye:

	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	42 de 62

1. Promover espacios de colaboración y participación que permitan aprovechar el talento y las capacidades de todos los integrantes de nuestra comunidad.
2. Apertura al cambio y a la innovación, adaptándonos de manera ágil y efectiva a los retos y necesidades emergentes de nuestra comunidad y del entorno.
3. Garantizar procesos dinámicos y soluciones inmediatas que respondan con prontitud a las expectativas de nuestros usuarios y aliados estratégicos.
4. Administrar los recursos disponibles con responsabilidad y austeridad, asegurando su máximo aprovechamiento para alcanzar los objetivos institucionales.

2.3.4.5 Compromiso frente a la Gestión de Tecnologías de Información

En el marco de nuestro compromiso con la excelencia en la prestación de servicios, asumimos la responsabilidad de implementar una gestión integral de las tecnologías de la información y comunicación, garantizando una infraestructura tecnológica eficiente, segura y accesible. Este compromiso abarca todos los procesos organizacionales y se materializa mediante la aplicación de controles técnicos, administrativos y físicos que aseguren una gestión efectiva de los riesgos asociados a la seguridad de la información. Para ello, hemos definido las siguientes líneas de acción:

Fomento al uso masivo de las TIC: Promover la incorporación y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación como herramientas clave para la transformación digital de la institución, mejorando los servicios y fortaleciendo la interacción con la comunidad.

Disponibilidad de laboratorios informáticos y plataformas LMS: Asegurar que los usuarios tengan acceso fácil y continuo a laboratorios informáticos con fines académicos, potenciando el aprendizaje y el desarrollo de habilidades tecnológicas.

Infraestructura para servicios electrónicos: Proveer, mantener y optimizar las plataformas tecnológicas necesarias para soportar los sistemas de información de tal forma que permitan la prestación de servicios como trámites, procesos y procedimientos institucionales en línea, garantizando accesibilidad, calidad y continuidad en beneficio de las partes interesadas.

1. **Sistemas de información confiables:** Diseñar e implementar sistemas robustos y confiables que se adapten a las necesidades de diferentes tipos de usuarios, facilitando el acceso a información oportuna y precisa.

	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	43 de 62

- 2. Gestión de documentos electrónicos:** Implantar sistemas para gestionar documentos electrónicos que optimicen y automaticen los procesos institucionales, promoviendo una política de uso de papel cero y fortaleciendo la sostenibilidad.
- 3. Seguridad informática y seguridad de la información:** La primera dirigida al entorno digital y computacional (software y hardware). La segunda, al resguardo de la información a través de técnicas avanzadas de seguridad que abarquen todos los procesos, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y activos de información (personales e institucionales).
- 4. Respuestas ágiles a las partes interesadas:** Implementar mecanismos y tecnologías que permitan atender con rapidez y eficiencia los requerimientos de la comunidad, disminuyendo los tiempos de espera y mejorando la satisfacción de los usuarios.
- 5. Análisis y gestión de riesgos:** Realizar evaluaciones continuas para identificar y mitigar riesgos tecnológicos, priorizando la protección de la información y la infraestructura crítica de la institución.
- 6. Modelo de apertura de datos:** Promover la apertura de datos bajo un esquema seguro y transparente, facilitando el acceso responsable a la información institucional y fomentando la confianza de la comunidad.

2.3.4.6 Compromiso frente a la Gestión Documental

La Institución se compromete a implementar y consolidar un sistema de gestión documental que garantice la adecuada planificación, organización, control y conservación de la documentación generada y recibida en el desarrollo de actividades, para ello, se cuenta con el *Manual de Gestión Documental* y del *Comité de Gestión Documental*, instancias responsables de definir lineamientos, supervisar su aplicación y promover buenas prácticas en el manejo de la información institucional teniendo en cuenta aspectos como:

- 1.** Definición e implementación del programa de gestión documental y sus respectivos subprogramas.
- 2.** Verificación del cumplimiento de los requisitos institucionales para la gestión documental de acuerdo al marco normativo definido por la autoridad nacional competente o quien haga sus veces (Archivo General de la Nación - AGN).
- 3.** Orientación sobre los lineamientos de gestión documental desde la toma de conciencia, capacitación y acompañamiento al equipo de trabajo.

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Versión:	1
				Fecha:	2025-08-27
				Página	44 de 62

4. Desarrollo de auditorías que permitan el cumplimiento de los lineamientos establecidos y la custodia y conservación de la información documentada y la memoria institucional.

2.3.5 Política de Gestión Financiera

La institución, comprometida con la sostenibilidad y transparencia en el manejo de los recursos financieros, establece una política de gestión financiera que garantiza la adecuada programación, control y registro de las operaciones financieras, en concordancia con los recursos disponibles y las necesidades institucionales. Esta política se desarrolla bajo los siguientes principios:

1. **Eficiencia, eficacia y transparencia:** Establecer lineamientos económicos y financieros que garanticen el uso eficiente y responsable de los recursos, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza en los procesos de asignación y gestión financiera.
2. **Uso racional de los recursos:** Implementar estrategias que optimicen la utilización de los recursos disponibles, garantizando un equilibrio entre austeridad y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
3. **Programación y control presupuestal:** Planificar, ejecutar y controlar de manera eficiente el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones, asegurando el cumplimiento de los objetivos misionales y las políticas financieras establecidas.
4. **Gestión de inversiones viables:** Diseñar y ejecutar proyectos de inversión que impulsen la innovación y el desarrollo de productos y servicios que contribuyan al fortalecimiento institucional.
5. **Información financiera confiable:** Garantizar la presentación de estados financieros actualizados y precisos que reflejen de manera fidedigna la situación económica de la institución, sirviendo como base para la toma de decisiones estratégicas.
6. **Rendición de cuentas:** Promover una cultura organizacional basada en la responsabilidad, la transparencia y la integridad, mediante la entrega oportuna, clara y verificable de informes financieros y de gestión a los órganos de control y partes interesadas, fortaleciendo así la confianza institucional y el cumplimiento de la normatividad vigente.

2.3.5.1 Compromiso frente a la Programación y Ejecución Presupuestal

En cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gestión financiera y presupuestal, y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades

	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	45 de 62

institucionales, se establece el presente Compromiso Presupuestal, el cual abarca tanto los costos de inversión como los gastos de funcionamiento, asegurando que la ejecución de los mismos disponga del debido respaldo presupuestal.

1. Alcance del Compromiso Presupuestal

La diferencia entre **costos** y **gastos** es fundamental para una gestión financiera eficiente y para cumplir con los principios contables establecidos por normas como el **Marco Normativo para Entidades sin Ánimo de Lucro** y las **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**.

El costo corresponde a los recursos invertidos directamente en la prestación del servicio educativo, mientras los gastos hacen referencia a los recursos utilizados para apoyar la operación del servicio.

Este compromiso se suscribe con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución eficiente de las actividades administrativas y de inversión, cumpliendo con los principios de planeación, racionalización y eficiencia del gasto.

2. Clasificación de Los costos y gastos

2.1 Gastos de Funcionamiento

Comprenden aquellos requerimientos financieros destinados a asegurar la operatividad de la institución, tales como:

- Pago de nómina y prestaciones sociales.
- Servicios públicos y arrendamientos.
- Adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las funciones institucionales.
- Gastos de mantenimiento y operación.

2.2 Gastos de Inversión

Incluyen las erogaciones dirigidas a fortalecer la capacidad operativa y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución, tales como:

- Desarrollo de infraestructura y adquisición de equipos.
- Implementación de proyectos de modernización.
- Capacitación y desarrollo del talento humano.
- Programas de expansión y fortalecimiento de la institución.

3. Respaldo Presupuestal

La ejecución de los gastos enmarcados en este compromiso presupuestal estará sujeta a la disponibilidad efectiva de recursos asignados en el presupuesto institucional, garantizando:

- La viabilidad financiera de los proyectos y compromisos establecidos.
- El cumplimiento de los procedimientos de ejecución y control presupuestal.
- La observancia de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión de los recursos.

4. Seguimiento y Control

Para asegurar el cumplimiento del presente compromiso, se establecen los siguientes mecanismos de seguimiento y control en la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle:

- Evaluación periódica de la ejecución presupuestal.
- Informe financiero y de gestión.
- Ajustes presupuestales debidamente analizados y aprobados por la autoridad competente.

El presente Compromiso Presupuestal entra en vigencia a partir de su aprobación y deberá ser observado por todas las dependencias responsables de la ejecución del presupuesto institucional.

2.3.5.2 Compromiso frente a los Proyectos de Inversión

El ordenador del gasto debe asegurarse que los recursos sean utilizados de manera específica y eficiente en función de los objetivos estratégicos de cada iniciativa. Cualquier modificación en la asignación presupuestal deberá cumplir con los procedimientos establecidos y contar con la debida justificación técnica y financiera.

2.3.5.3 Compromiso frente al Plan de Anual de Adquisiciones

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta esencial para identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios de la Institución. En este marco, la entidad se compromete a diseñar estrategias de contratación con el objetivo de

	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	47 de 62

optimizar la eficiencia del proceso de contratación. Asimismo, se garantizará la comunicación oportuna y clara de información relevante a proveedores y prestadores de servicios potenciales, promoviendo su participación en las adquisiciones institucionales y asegurando procesos de contratación transparentes y competitivos.

2.3.6 Política de Comunicación e información

La Institución se compromete con la implementación de diferentes mecanismos que garanticen una atención oportuna, eficiente, transparente y respetuosa a los ciudadanos, promoviendo la participación, el acceso a la información y el mejoramiento continuo de los servicios que presta a su comunidad.

2.3.6.1 Compromiso frente al Gobierno en línea

La Corporación como Institución que presta un servicio público, se compromete a implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, contribuyendo a un Estado más eficiente, transparente y participativo. Para ello, el Rector coordinará con las instancias internas laW estrategia de implementación, seguimiento y cumplimiento de sus componentes: información en línea, interacción en línea, transacción en línea, transformación digital, democracia en línea y elementos transversales. Además, se establecerán los lineamientos necesarios para la aplicación de esta estrategia en el ejercicio de las funciones públicas de la Institución.

2.3.7 Política de responsabilidad frente al medio ambiente

La Institución asume el compromiso con el respeto y la protección de los recursos naturales, impulsando la conservación de la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental. Para tal fin, se implementarán directrices internas orientadas a la adopción de buenas prácticas ambientales, con énfasis en programas de ahorro y uso eficiente del agua y la energía; así como en planes de gestión integral de residuos sólidos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, control de plagas y roedores. Estas acciones estarán articuladas a una estrategia transversal de formación y sensibilización dirigida a toda la comunidad institucional.

2.3.8 Política de Administración de riesgos (resolución Gestión de Riesgos)

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Versión:	1
				Fecha:	2025-08-27
				Página	48 de 62

La Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle asume el compromiso institucional de consolidar una cultura organizacional orientada a la identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos estratégicos, misionales y operativos.

Como elemento esencial de los Sistemas Integrados de Gestión, la Institución establece que la gestión del riesgo es un proceso permanente donde participan todos los procesos de la Institución. Este compromiso implica:

1. La Identificación y actualización de los riesgos por proceso de acuerdo a la metodología definida.
2. Definición de planes de seguridad y controles para mitigación del riesgo
3. Evaluación de los planes de seguridad y su impacto en los riesgos.
4. Seguimiento permanente a la gestión institucional del riesgo.
5. Articulación de los riesgos a los planteamientos estratégicos y de operación de la Corporación.

El compromiso se ve reflejado en la participación activa de la Alta Dirección, quien garantiza la asignación de recursos necesarios y promueve una cultura de prevención y mejora continua dentro de la comunidad educativa. La gestión del riesgo se convierte así en un eje transversal del accionar institucional, orientado a fortalecer la sostenibilidad y la calidad de los servicios ofrecidos.

2.3.9 Compromiso frente al control interno

Este compromiso se materializa mediante la adopción de políticas, estrategias y mecanismos de control que permitan prevenir riesgos, detectar desviaciones y promover la mejora continua de los procesos institucionales. Así mismo, implica la articulación con sistemas de gestión, en especial con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SAI), asegurando coherencia y sinergia en el cumplimiento de los objetivos institucionales y los requerimientos normativos.

Se promoverá una cultura organizacional basada en el autocontrol, la autorregulación y la evaluación permanente, bajo los principios del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), de manera transversal a todos los procesos de la Institución. El seguimiento al sistema será liderado por la Alta Dirección y contará con el acompañamiento de los órganos de control interno, asegurando su eficacia como herramienta de gestión pública responsable.

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Versión:	1
				Fecha:	2025-08-27
				Página	49 de 62

CAPÍTULO III

De La Administración Del Código De Buen Gobierno

3.1. Comité de Buen Gobierno

El Comité de Buen Gobierno de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle es el órgano institucional conformado para promover la cultura organizacional en coherencia con las pautas de comportamiento moral, así como para gestionar los reportes de conductas punibles y/o disciplinarias que violen el Código de Buen Gobierno, reglamentos internos, funciones, contratos de trabajo u otros lineamientos que atenten contra la eficiencia, eficacia, efectividad, integridad, transparencia y buen nombre de la Institución.

En este sentido, se instaurará un Comité de Buen Gobierno, que coadyuvará a estos propósitos, fortaleciendo el compromiso institucional con los principios del buen gobierno corporativo. Este Comité tendrá además la función de adelantar investigaciones y procesos de juzgamiento, observando siempre el debido proceso y aplicando las sanciones correspondientes por conductas inadecuadas, ya sean punibles y/o disciplinarias. Cuando de dichas investigaciones se derive la presunta comisión de un delito, se compulsarán copias ante la Fiscalía General de la Nación, sin perjuicio de continuar con el proceso interno de investigación y juzgamiento de la falta disciplinaria.

3.2. Resolución de Controversias

Las diferencias que surjan entre la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle y cualquiera de los integrantes de los grupos de interés, por causa o con ocasión de las actividades propias de la prestación del servicio, siempre que versen sobre derechos transigibles y no tengan contenido disciplinario o delictivo, se procurará solucionarlas mediante mecanismos como la negociación, la mediación u otras vías alternativas de conciliación, garantizando siempre el respeto al debido proceso. En este marco, el Comité de Buen Gobierno actúa como el órgano institucional encargado de promover una cultura organizacional basada en principios éticos, así como de gestionar la resolución de controversias relacionadas con el comportamiento de los miembros de la comunidad institucional. Este Comité tiene la facultad de conocer, investigar, juzgar y sancionar las conductas que vulneren el Código de Buen Gobierno, los reglamentos

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Versión:	1
				Fecha:	2025-08-27
				Página	50 de 62

internos, las funciones contractuales, laborales o académicas, y demás disposiciones que regulan el buen comportamiento dentro de la Institución.

Objetivo:

Establecer un procedimiento institucional, transparente, confidencial y seguro para la recepción, análisis, seguimiento y archivo de denuncias relacionadas con conductas contrarias al Código de Buen Gobierno.

1. Canales de Recepción de Denuncias

La Corporación dispondrá de los siguientes canales seguros y confidenciales para la recepción de denuncias:

- **Buzón físico confidencial** ubicado en un punto estratégico de la institución, accesible a toda la comunidad.
- **Correo electrónico institucional exclusivo del Comité de Buen Gobierno.**
- **Formulario digital anónimo** alojado en la página web institucional, con encriptación y sin requerimiento de datos personales.

El denunciante podrá elegir si desea identificarse o presentar la denuncia de manera anónima.

2. Contenido Mínimo de la Denuncia

La denuncia deberá incluir, en la medida de lo posible:

- Descripción clara y detallada de los hechos.
- Lugar y fecha aproximada de ocurrencia.
- Personas involucradas.
- Pruebas o indicios si los hubiera (documentos, capturas, testigos, etc.).

3. Plazos y Tiempos de Respuesta

Una vez recibida la denuncia, se seguirá el siguiente cronograma:

- **Recepción y radicación:** inmediata o dentro del mismo día hábil.
- **Evaluación preliminar y admisión por parte del Comité:** dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la radicación.
- **Respuesta inicial al denunciante (cuando se identifique):** máximo dentro de los **15 días hábiles** posteriores a la recepción.
- **Investigación y análisis de fondo:** en un plazo no mayor a **30 días hábiles**, prorrogables solo por causas justificadas.

	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	51 de 62

4. Protección del Denunciante

- El denunciante, identificado o anónimo, **no será objeto de represalias** por parte de ningún miembro de la comunidad educativa.
- Se garantizará en todo momento la **confidencialidad de la información** y la identidad del denunciante, en caso de que se conozca.
- La Institución rechazará cualquier tipo de retaliación, discriminación o intimidación relacionada con el acto de denuncia.
- En caso de represalias comprobadas, se iniciarán los procesos disciplinarios o legales correspondientes.

5. Ruta de Atención y Gestión de la Denuncia

1. **Recepción:** el canal asignado recibe la denuncia.
2. **Radicación:** el secretario del Comité de Buen Gobierno clasifica y radica la denuncia en un sistema reservado.
3. **Admisión o rechazo inicial:** el Comité analiza si los hechos denunciados son competencia suya. Si no lo son, se remite al área pertinente.
4. **Análisis de fondo:** si es admitida, se inicia una investigación bajo criterios de imparcialidad, confidencialidad y diligencia.
5. **Decisión:** el Comité emite un concepto o recomendación y, de ser necesario, remite a instancias disciplinarias o legales.
6. **Archivo:** la denuncia y sus actuaciones serán archivadas con reserva, conservando evidencia y trazabilidad.

6. Seguimiento y Cierre

El Comité de Buen Gobierno será responsable de garantizar el adecuado **seguimiento y cierre** de cada denuncia recibida. En los casos en que el denunciante se haya identificado, se le informará oportunamente sobre el estado del proceso y la decisión final adoptada. Además, el Comité generará **informes estadísticos periódicos**, preservando la confidencialidad de los datos personales, que reflejen el número, tipo y estado de las denuncias tramitadas.

Todas las actuaciones del Comité serán **debidamente registradas** mediante actas, soportes documentales y medios digitales que aseguren la trazabilidad y verificación de cada caso. Esta información será **reportada semestralmente al Consejo Directivo**, junto con los respectivos análisis y recomendaciones para el fortalecimiento del sistema de integridad institucional.

	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	52 de 62

Con el fin de mejorar continuamente la eficacia y accesibilidad del procedimiento, se realizará una **evaluación anual del sistema de denuncias y del desempeño general del Buen Gobierno**. Dicha evaluación estará a cargo del Rector, e incluirá el uso de indicadores específicos como:

- **Integridad y transparencia:** Medición del reconocimiento institucional por parte de los grupos de interés.
- **Gestión ética:** Análisis de los resultados derivados de las acciones éticas implementadas.
- **Comunicación:** Evaluación de la efectividad de la interacción y rendición de cuentas hacia los grupos de interés.
- **Satisfacción del usuario:** Percepción en alto grado de los grupos de interés sobre la transparencia, integridad y eficiencia institucional.

El incumplimiento de los principios, deberes y disposiciones contenidas en el presente Código dará lugar a la aplicación de sanciones, según la gravedad de la falta, su impacto en la comunidad institucional, el grado de intencionalidad y la reincidencia del infractor. Las sanciones podrán ser:

- **Amonestación verbal o escrita:** para infracciones leves, cuando no exista daño evidente a personas o a la institución, y se trate de una primera falta.
- **Suspensión temporal de funciones, actividades o beneficios institucionales:** para infracciones graves o reiteradas, o cuando se afecten derechos de terceros o el buen nombre institucional.
- **Terminación de contrato o desvinculación institucional:** en casos de infracciones muy graves, especialmente cuando se vulneren derechos fundamentales, se incurra en conductas discriminatorias, de acoso o de corrupción, o cuando exista reincidencia grave.

La decisión sobre la sanción será tomada por la instancia competente (Comité de Buen Gobierno o autoridad administrativa correspondiente), con base en el análisis del caso, respetando el debido proceso, el derecho a la defensa y las garantías institucionales.

Es importante aclarar que aquellas faltas que no estén contempladas en este código y que hayan sido cometidas por personal administrativo o docente se aplicara a lo contemplado en el reglamento interno de trabajo capítulos XVII y XVII, o en el Estatuto Docente Título III. Actuando conforme a los principios del **derecho disciplinario**, el **principio de legalidad**, y el **debido proceso**.

	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	53 de 62

De igual manera es posible, que si la falta no está contemplada en el código se aplique el principio de unidad normativa.

Inhibición de Participación

Si la denuncia o conflicto involucra a un miembro del Comité de Buen Gobierno, este deberá declararse impedido y abstenerse de participar en el proceso. Su reemplazo será designado mediante acto administrativo debidamente motivado por el Presidente del Consejo Directivo.

Política de Igualdad y No Discriminación

La Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle reafirma su compromiso con la igualdad de trato y de oportunidades, y prohíbe de forma expresa toda forma de discriminación por razones de género, identidad de género, orientación sexual, etnia, raza, religión, nacionalidad, lengua, discapacidad, edad, estado civil, condición socioeconómica o cualquier otra característica personal o social.

Se promoverán acciones afirmativas que garanticen la inclusión y participación equitativa de todos los miembros de la comunidad institucional. Asimismo, se impulsarán prácticas pedagógicas, administrativas y culturales que fomenten el respeto por la diversidad y la equidad en todos los niveles.

Cualquier conducta discriminatoria será considerada falta grave y podrá ser objeto de sanción conforme al régimen disciplinario y a lo establecido en el presente Código.

Protocolo Institucional para la Prevención y Atención del Acoso Laboral y Sexual

La Corporación reconoce el derecho de todas las personas a desenvolverse en un entorno educativo y laboral libre de violencia, intimidación o acoso. En ese sentido, adopta el siguiente protocolo para la prevención, atención y sanción de casos de acoso laboral o sexual:

a. Canales de denuncia confidenciales

Se habilitarán medios seguros y confidenciales para la presentación de denuncias por presuntos actos de acoso. Las denuncias podrán ser anónimas o con identificación, y serán tratadas con la máxima reserva.

b. Medidas de protección inmediata

En caso de que la situación lo amerite, se implementarán medidas preventivas que salvaguarden la integridad física, emocional y laboral de la presunta víctima, incluyendo cambios temporales de entorno o funciones, sin afectar sus derechos.

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Versión:	1
				Fecha:	2025-08-27
				Página	54 de 62

c. Investigación imparcial y diligente

El Comité de Buen Gobierno o la instancia designada iniciará, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, una investigación que garantice la imparcialidad, confidencialidad, celeridad y respeto del debido proceso, tanto para la víctima como para el presunto agresor.

d. Sanciones proporcionales

Si se verifica la existencia de acoso, se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la gravedad del hecho, lo dispuesto en el régimen disciplinario y las normativas legales vigentes, incluyendo la posibilidad de desvinculación inmediata en los casos más graves.

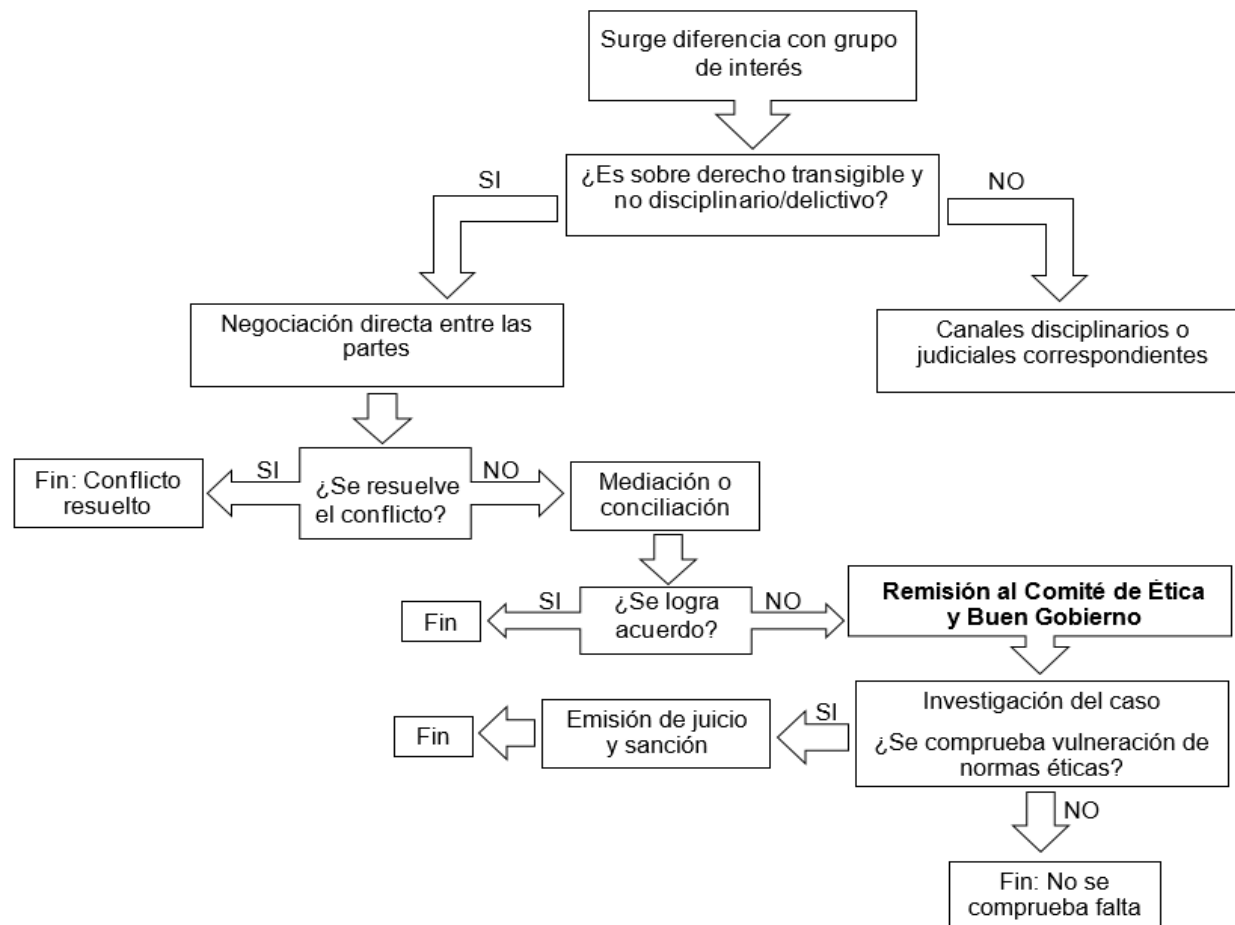
3.3. Promotor del Código Buen Gobierno

Corresponde al Comité de Buen Gobierno y a la Rectoría de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle promover, liderar y hacer seguimiento a la puesta en marcha, actualización y cumplimiento del Código de Buen Gobierno, así como coordinar y ejecutar acciones de difusión dirigidas a todos los grupos de interés: directivos, docentes, administrativos, estudiantes, contratistas y demás miembros de la comunidad institucional. Ambas instancias son responsables de fomentar una cultura organizacional fundamentada en la integridad, la transparencia y la responsabilidad institucional, promoviendo la apropiación de los principios éticos y de buen gobierno en todos los niveles de la organización. Asimismo, deberán velar por el cumplimiento de lo establecido en el Código de Buen Gobierno, los reglamentos internos, las funciones asignadas, los contratos de trabajo y demás disposiciones que orienten el comportamiento ético dentro de la Corporación. Su compromiso será permanente, impulsando la adopción de buenas prácticas, el fortalecimiento del clima institucional y la prevención de conductas que puedan afectar la imagen, la eficiencia y el buen nombre de la Institución.



Ilustración 4.

Resolución de Controversias



CAPÍTULO IV

Del Seguimiento y Evaluación del Código de Buen Gobierno

4.1. Política de los Indicadores de Gestión y metas de Gobierno

La medición sistemática y continua de los resultados institucionales, así como su comparación con metas planeadas, permite mejorar los estándares de desempeño y la toma de decisiones estratégicas. Este enfoque implica compromisos orientados a optimizar la planificación, observar los hechos en tiempo real y actuar con mayor certeza y confiabilidad.

4.2. Indicadores del Código de Buen Gobierno

El Comité evaluará anualmente el desempeño del Buen Gobierno mediante los siguientes indicadores:

- **Integridad y transparencia:** Evalúa la credibilidad y reconocimiento institucional ante los grupos de interés.
- **Gestión ética:** Mide los resultados internos asociados a la práctica ética.
- **Comunicación:** Valora la efectividad de la gestión comunicacional con los grupos de interés.
- **Satisfacción del cliente externo:** Evalúa la percepción de los públicos externos sobre la imagen institucional, gestión de recursos y prestación de servicios.

Estas medidas deben ser **cuantitativas** (números, porcentajes, frecuencias) o **cualitativas** (percepciones, valoraciones, análisis de contenido), y deben facilitar el análisis comparativo en el tiempo.

CAPÍTULO V

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
			Fecha:	2025-08-27
			Página	57 de 62

De la Adopción, Vigencia, Divulgación y Reforma del Código de Buen

Gobierno

5.1. Reforma del Código de Buen Gobierno

La Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno podrá ser modificado por iniciativa del Consejo Directivo, el Rector o el Comité a cargo de la Dirección del Código, cada tres (3) años. Toda propuesta de reforma será sometida a análisis, debate y aprobación conforme al procedimiento establecido por los estatutos institucionales.

5.2. Divulgación del Código de Buen Gobierno

Una vez aprobado, el Código de Buen Gobierno será objeto de un proceso permanente de divulgación y socialización entre todos los miembros de la comunidad institucional, así como con sus grupos de interés y la sociedad en general. Esta actividad estará liderada por el Rector, por delegación del Comité.

La difusión oportuna, clara y coherente de los principios y lineamientos contenidos en el Código será clave para construir una cultura institucional fundamentada en la ética, la eficiencia, la integridad y la transparencia. Su puesta en marcha deberá reflejarse en la gestión cotidiana y en el comportamiento organizacional.

5.3. Vigencia del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación del Consejo Directivo mediante Acuerdo y será de obligatorio cumplimiento para todos los integrantes de la comunidad institucional.

	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
		Fecha:	2025-08-27
		Página	58 de 62

Glosario de Términos

Autonomía Administrativa: Capacidad de una institución para gestionar sus propios asuntos y tomar decisiones internas sin intervención externa.

Bienestar Universitario: Conjunto de servicios y actividades destinadas a mejorar la calidad de vida de los estudiantes, graduados, administrativos, apoyando su desarrollo integral.

Ciclos Propedéuticos: Estructura educativa en la que los programas se organizan en diferentes niveles o etapas, cada uno preparatorio para el siguiente, formando una trayectoria educativa continúa.

Formación Integral: Enfoque educativo que abarca el desarrollo completo del individuo, incluyendo aspectos académicos, profesionales, y personales.

Fundamentación Científica e Investigativa: Enfoque basado en el método científico y la investigación rigurosa para proporcionar una base sólida en el desarrollo de conocimientos y competencias.

Gestión Administrativa: Administración y optimización de los recursos y operaciones de una institución para lograr sus objetivos de manera efectiva.

Gobierno en Línea: Uso de tecnologías de la información para facilitar la comunicación y la gestión de procesos entre las instituciones y sus grupos de interés.

Grupos de Interés: Personas o entidades que tienen un interés en las actividades y resultados de una institución, ya sea de manera interna o externa.

Inclusión: Proceso de garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades y acceso sin discriminación.

Justicia: Principio de dar a cada persona lo que le corresponde, de manera equitativa y justa.

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Versión:	1
				Fecha:	2025-08-27
				Página	59 de 62

Nivel Técnico, Tecnológico, Profesional y Especialización: Niveles de formación ofrecidos por una institución educativa superior, que abarcan desde habilidades prácticas técnicas hasta formación avanzada profesional.

Patrimonio Propio: Conjunto de bienes y derechos que posee una entidad y que se utiliza para cumplir sus fines y objetivos.

Planificación Estratégica: Proceso de definir objetivos a largo plazo y desarrollar estrategias para alcanzarlos, con el fin de guiar el crecimiento y desarrollo de la institución.

Prácticas de Buen Gobierno: Conjunto de prácticas y principios que aseguran una gestión eficiente, eficaz y transparente en una organización.

Sin Ánimo de Lucro: Característica de una entidad cuya principal finalidad no es generar ganancias para sus propietarios, sino promover un objetivo social o comunitario.

Sistema Integral de Medición de la Gestión: Conjunto de herramientas y métodos utilizados para evaluar y mejorar continuamente el desempeño de una institución.

Transparencia de la Información: Práctica de proporcionar información clara, accesible y veraz a todos los interesados para fomentar la confianza y la rendición de cuentas.

Utilidad Común: Concepto que se refiere a la función o el propósito de una entidad que beneficia a la comunidad en general, en lugar de obtener beneficios económicos para individuos o grupos específicos.

Selección de Proveedores: Actividad mediante la cual se realiza la elección de un proveedor con base en unos criterios especificados previamente.

Evaluación de Proveedores: Determinación del cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros y de calidad de un proveedor, durante la ejecución de un contrato.

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión:	1
			Fecha:	2025-08-27
			Página	60 de 62

Reevaluación de Proveedores: actividad mediante la cual se vuelve a evaluar un proveedor y se realiza seguimiento al contrato.

PHVA: Marco metodológico para integrar, estructurar la evaluación y mejora continúa (Planear, Hacer, Verificar, Actuar).

SNCYT: Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Lineamientos o Patrones de Conducta: Ofrece directrices claras sobre cómo deben comportarse los integrantes en su actividad diaria, asegurando coherencia y uniformidad en la conducta.

Políticas Empresariales: Proporciona políticas específicas para desarrollar una gestión íntegra e integral, orientadas a mejorar el desempeño y la integridad de la institución en su conjunto.

Plataformas LMS: (Learning Management System), es una plataforma digital diseñada para la administración, distribución y seguimiento de cursos y actividades de aprendizaje en línea.

	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	GESTIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		Versión:	1
				Fecha:	2025-08-27
				Página	61 de 62

Referencias

Cotecnova. (2025). *Acuerdo No. 010 del Consejo directivo: Por el cual se acuerda la actualización de la Estructura Organizacional de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle.*

Cotecnova. (2025). *Acuerdo No. 009 del Consejo Directivo: Por el cual se aprueba la actualización de la Misión Institucional de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle.*

Cotecnova. (2025). *Acuerdo No. 008 del Consejo Directivo: Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle.*

Cotecnova. (2025). *Acuerdo No. 009 del Consejo Directivo: Actualización del Reglamento de Bienestar Institucional de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle.*

Cotecnova. (2023). *Guía de buenas prácticas para reducir el consumo de papel (Versión 1).*

Cotecnova. (2022). *Procedimiento: Gestión de proveedores (Selección, evaluación y reevaluación) (versión 6).*

Cotecnova. (2022). *Acuerdo No. 009 del Consejo Directivo: Por el cual se aprueba la actualización del Reglamento de Bienestar de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle.*

Cotecnova. (2021). *Acuerdo No. 012 del Consejo Directivo: Plan de Desarrollo Institucional 2021–2030 de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle.*

Cotecnova. (2021). *Resolución No. 037 del Rector: Por la cual se establece la estrategia de rendición de cuentas en la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle.*

Cotecnova. (2020). *Organismos de dirección, estructura organizacional.* <https://cotecnova.edu.co/index.php/quienes-somos/#tab-id-4>

Constitución Política de Colombia: Artículos 2, 27 y 69. Publicada el 7 de 1991.

Congreso de Colombia. (1992, diciembre 29). *Ley 30 de 1992: Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.* Diario Oficial No. 40700.

Congreso de Colombia. (2012, octubre 18). *Ley Estatutaria 1581 de 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.* Diario Oficial No. 48587. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981>



Congreso de Colombia. (2011, enero 18). *Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*. Diario Oficial No. 47956. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41275>

Mejía Rodríguez, A. F. (2018). *Documento metodológico MIDE universitario*. Ministerio de Educación Nacional.

Asamblea General. (2021, enero 22). *Estatutos vigentes: Resolución No. 001403*. Ministerio de Educación Nacional.

Congreso de Colombia. (2002, febrero 5). *Ley 734 de 2002: Código Disciplinario Único*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>

Ministerio de Educación Nacional. (2021, enero 22). *Resolución No. 001403: Por medio de la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle*. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Educación Nacional, Viceministerio de Educación Superior, Dirección de Fomento de la Educación Superior & JAHV McGregor S.A. (2013, septiembre). *Guía para la creación e implementación de códigos de buen gobierno en las instituciones de educación superior* (Documento en construcción). Bogotá, Colombia.

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Personal Cotecnova	Consejo Directivo	Consejo Directivo

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN ACTUAL	DETALLE DEL CAMBIO	NUEVA VERSION	FECHA DE APROBACIÓN
	Creación en el sistema	1	2025-08-27